



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA, EL DÍA
TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las 09.30 horas del día treinta de septiembre de dos mil Veinte, se reunió en sesión Ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes Concejales:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a María Hernández Martín	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. José Sánchez Díaz	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D^a Rosa Ana Bravo Martín	
	D. José Manuel Martín López	
	D^a Carmen Díaz Ruiz	
	D. Francisco Javier García Lara	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Antonio Carrasco Flores	
	D. Francisco Javier Hidalgo González	
	D^a. Rocío Rodríguez González	
	D^a Nuria Guevara Fuentes	PARTIDO SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D^a Emilia Mañas Martínez	
	D^a. David Álvarez Castillo	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a Alexis Menéndez Pérez	
	D. Francisco Javier Toro Díaz	CIUDADANOS (C's)
	D^a Virginia Reyes Díaz	
D. José Miguel López España	IZQUIERDA UNIDA-EQUO LOS VERDES (IU-QV)	
D. Antonio José Luna García	VOX	

SECRETARIO

Dña. Francisco Miguel García Ardila

No asisten las Concejales del Grupo Municipal Popular, Dña. Dolores Buzón Cornejo y Dña. Isabel María Moreno Osorio, así como la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. María Lourdes Viedma Robles.



Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:

SRA. PRESIDENTA: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión plenaria convocada para hoy, día 30 de septiembre a las 9 y media de la mañana con 9 puntos en el orden del día.

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS CELEBRADOS EL 29 DE JULIO Y EL 26 DE AGOSTO DE 2020

SRA. PRESIDENTA: Comenzamos con el primer punto. Aprobación, si procede, de las actas de los Plenos ordinarios celebrados el 29 de julio y el 26 de agosto de 2020

¿Hay alguna intervención? ¿No?

Pues se entiende que se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO CUEVAS MARTÍN COMO HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO DE LA CIUDAD DE FUENGIROLA

D. Rodrigo Romero Morales, Concejal de Cultura presenta la siguiente Propuesta:

“MOCIÓN RELATIVA AL INICIO DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO CUEVAS MARTÍN COMO HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO DE LA CIUDAD DE FUENGIROLA

A tenor de lo regulado en el apartado 1 del artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y del artículo 2, 11 y 12 del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuengirola, y a la vista de los méritos contraídos durante su vida, tanto a nivel profesional como personal; de las solicitudes que para que se lleve a cabo este nombramiento han sido recogidas espontáneamente por la ciudadanía; de los



colectivos, clubes, asociaciones, cofradías, parroquias, hermandades, etc... que se han sumado a la mencionada solicitud.

Cabe recordar que el artículo 11 del mencionado Reglamento permite el impulso de esta iniciativa sumando 250 firmas de vecinos de la villa. Para esta especial ocasión, el número de adhesiones ha sido de 5.840, el más alto registrado hasta la fecha para este tipo de nombramientos.

A las 5.840 firmas hay que sumar la adhesión de la Peña Juanito, el Club Deportivo Potros Fútbol Americano, la Asociación de comerciantes del Mercado de Los Boliches, la Peña Zalea, el Club Atletismo Fuengirola, el Club de pescadores "La Baila", la Peña Taurina, la Peña Nuevas Amistades, la Peña El Cántaro, la Peña Los Caballistas, la Peña El Apalanque, la Peña Los 7 días, la Peña Los Andaluces Sociedad Recreativa, El Club deportivo balonmano Fuengirola El Coto, la Asociación Adintre, el Club de Padel Los Boliches, la Peña Recreativa Coliflor Cucú, el Club Deportivo Juanito, el Motoclub Fuengirola, la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta local de Fuengirola), la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Fuengirola-Mijas Costa, la Asociación Recreativa Peña Contraste, la Peña de los Andaluces, la asociación ADIMI, la Cofradía Fusionada, la Real Hermandad de Pasión, la Federación de Peñas de Fuengirola, la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, la Archicofradía Sacramental de Nuestra Señora del Rosario Coronada, Radio Taxi Fuengirola, la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen de Fuengirola, la Sociedad de Pesca Deportiva El Puerto, el Club de Squash Fuengirola, el Club Deportivo Fuengirola Fútbol Sala, y la Real Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Fuengirola.

Pocas figuras serían capaces de lograr tantas adhesiones y un compromiso tan unánime hacia su legado como ha ocurrido con nuestro añorado Pedro Cuevas. Por su predisposición para con todos, el cariño con el que desempeñó sus funciones, su humildad, su profesionalidad y su amor incondicional por la ciudad de Fuengirola, amor que se expresaba en su forma más pura cuando hablaba de su Barrio de Los Boliches; por su impulso en el desarrollo de actividades deportivas, de la mejora de nuestra villa, y su incansable desempeño laboral; y sobre todo por ser compendio de las más admirables cualidades humanas, sin percibir él mismo que así fuera. Y porque todo lo que expuesto le llevó a granjearse el respeto y cariño de todos los que tuvieron el honor de conocerle, se propone al Pleno Corporativo:

1.- Instar a la Alcaldía a la incoación del expediente para el nombramiento de Don Pedro Cuevas Martín como Hijo Predilecto a título póstumo de la Ciudad de Fuengirola.

2.- Tal y como se solicita en el escrito de apoyo e impulso a la presente propuesta, rotular un espacio público en el barrio de Los Boliches cuya entidad esté acorde a la figura del homenajeado, para lo cual se propone la Plaza San Rafael.



3.- *Nombrar como instructor para la tramitación de dicho expediente a Don Rodrigo Romero Morales, Primer Teniente de Alcalde, y como secretaria a Doña Rosana Bravo Martín, Concejala de Hacienda.*

4.- *Abrir fase de apoyo al referido nombramiento.*

5.- *Instruir el expediente hasta su conclusión, con los efectos oportunos.*”

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Punto segundo. Propuesta de inicio de expediente para el nombramiento de don Pedro Cuevas Martín como Hijo Predilecto a título póstumo de la ciudad de Fuengirola.

Tiene la palabra don Rodrigo Romero.

SR. ROMERO (PP): Muchas gracias, señora Presidenta.

Este es un momento extraño para nosotros. Por un lado sentimos la alegría de que se someta a aprobación una propuesta que cuenta con la práctica unanimidad de todos los fuengiroleños de bien y de todos los partidos políticos aquí representados, porque se trata de honrar la memoria de nuestro añorado Pedro Cuevas. Por otro, lo hacemos con la infinita tristeza de no poder tenerlo a nuestro lado, tristeza que nos envuelve como una cálida segunda piel, cada vez que entramos en esta sala o en reunión de concejales o paseamos frente a su casa o por el Paseo Marítimo. Son tantos los lugares y momentos en los que nos acordamos de él, que es prácticamente imposible que pase un día sin que lo saludemos y nos encomendemos a sus favores.

Tristes, porque nos falta alguien que era más que un compañero, más que un ejemplo y más que un amigo, pero felices por ver cómo un año después de dejarnos, su legado sigue despertando amor en los corazones de todos los que lo conocieron y por saber que en este mundo, a veces tan injusto, con él se está haciendo justicia hoy, aquí, y recibe de sus vecinos, sobre todo de los bolicheros, tanto amor como amor les tenía. Y os aseguro que nos quería tanto como se podía humanamente querer y quizá un poco más, porque Pedro era un hombre de una bondad químicamente pura. Esto puede sonar exagerado a oídos de quienes no tuvieran la suerte de conocerle, porque ya sabemos que no hay nada más fácil en este país que hablar bien de los difuntos. Pero es que no había tampoco, nada más fácil que hablar bien de él, cuando estaba entre nosotros. Nada de lo que se diga de Pedro hoy, será diferente de lo que se decía cuando podíamos sentirlo, dándonos ánimo un día cualquiera, excepto por un importante detalle, que antes podía mandarnos callar y ahora tiene que soportar oír lo que decimos de él. Seguro que avergonzado y negando con la cabeza.

Pedro esquivaba las alabanzas con la misma habilidad con la que se esquivaba los malos augurios, era una de sus muchas cualidades admirables y no hablo de su genuina humildad, tan alejada de la falsa modestia, sino de esa sabiduría de viejo profesor que ha descubierto con los años que la felicidad no está en los elogios, los logros efímeros, los títulos o los aplausos, sino en estar en paz con uno mismo. O quizá siempre lo supo, no lo sé. Cuando lo conocí ya era así, prudente, bondadoso, noble y presto a ayudar a



quien se lo pidiese. Un hombre sencillo, sí, quizá demasiado sencillo, porque recuerdo preguntarme ¿Cómo era posible que estuviera siempre tan feliz, por mal dadas que vinieran las cosas o por mucho que se acumulasen los problemas? Y pronto descubrí el secreto, si es que era un secreto, porque solo había que observarlo un poco para darse cuenta, su felicidad se basaba en poder rezar con auténtica fe a Dios y a la Virgen del Carmen, en intentar ayudar a quien se lo pidiera y en amar y ser amado por su familia y amigos cercanos. ¿Quién va a poder quitarte esa felicidad?

Pedro era un profundo creyente. Era sin lugar a dudas el vecino más conocido de Los Boliches y creo que se sabía el nombre de hasta el último bolichero Y sentía un amor incorruptible por Ana Mari, por Pedro, por Ana, por toda su familia, tan intenso como el que ellos sentían por él. ¿Cómo no ser feliz así? Era imposible borrar la sonrisa de su cara porque esa cara de buena persona era el espejo de su alma y su alma siempre estuvo en paz y armonía con su entorno, con sus semejantes y sobre todo consigo mismo.

Tenía una energía inagotable cuando se trataba de ayudar a quien estuviera en apuros, fueran éstos grandes o pequeños. Reconozco que me pareció curioso al poco de entrar a trabajar aquí y descubrir que lo apodaban el “todo sí”, sonaba como peyorativo ¿no? La primera vez que lo oí me pareció que era como una especie de crítica a ese hombre menudo que me había caído tan bien, de manera instantánea, nada más conocerle. Y me extrañó, pero con el paso del tiempo me di cuenta de que aquello de “todo sí” era justo lo contrario a un mote malicioso. Es muy improbable, por no decir imposible, que alguien le pidiera algo y que dijera que no. Porque era ir en contra de su gigantesca vocación de servicio, era algo casi genético. Si alguien tenía un problema, podía confiar, sin temor a equivocarse, en que Pedro trataría de solucionárselo como fuera, y si no estaba en su mano, llamaba al concejal de turno y se lo pedía inmediatamente, daba igual la hora del día o el día de la semana. Y lo hacía de corazón, porque se preocupaba de manera real y evidente por sus vecinos. Tanto lo hacía, que cuando ese sí, acababa siendo imposible y se tornaba en un no, nadie le guardaba rencor, porque todos sabían que había hecho todo lo que estaba en su mano por conseguirlo.

Qué gran ejemplo fue, qué gran ejemplo sigue siendo para todos, nos dediquemos o no a la política. Pedro llegó a esa política, siempre tan denostada para dignificarla en 1995, de la mano de Esperanza Oña. En su primer mandato con mayoría absoluta. Inicialmente como Teniente Alcalde de los Boliches, pero año y medio después haciéndose cargo también de la Delegación de Deportes.

Su filosofía de trabajo estaba impregnada, como no podía ser de otra manera, de su personalidad y pronto su carácter y su forma de actuar empezaron a calar en toda la concejalía. Él quería que todos los ciudadanos tuvieran acceso a todos los deportes, ya fuera de masas o minoritaria. Y quería que hubiera una variedad suficiente como para que cada fuengiroleño pudiera encontrar algo que se adaptara a su gusto o sus actitudes, independientemente de su edad.

Cuando llegó, el ayuntamiento tenía disposición de los ciudadanos, unas 10 modalidades deportivas que se repartían entre el viejo estadio Elola, el pabellón Juan Gómez “Juanito”, el Suel y el Santa Fe.

Bajo su guía e impulso, como concejal, primero de la mano de Esperanza y luego colaborando con su buena amiga Ana, se construyó la piscina María Peláez, se reformó



el Estadio Elola, convirtiéndolo en el gran complejo que hoy tenemos, así como el campo de fútbol Suel, el Santa Fe de Los Boliches. Gozó de ver esas reformas entre las cuales se han ido añadiendo 2 pabellones deportivos. Pudo inaugurar el Centro de Raquetas de Los Boliches, el de Los Pacos, el famoso Skate Plaza, entre otros muchos sitios que hoy nos son familiares. Añadid a esos centros, las instalaciones deportivas que hay por toda la ciudad, impulsadas también, que para eso está el trabajo en equipo, por concejalías como la de Ecología Urbana o Playa y veréis que el mapa deportivo que dejó en Fuengirola es hoy en día envidiable para tener solo 10 kilómetros cuadrados.

Pero eso es solo una parte de su trabajo, imprescindible, pero quizá no la más importante. En lo que realmente se empeñó, en esa Concejalía de Deportes, fue en cuidar de los fuengiroleños, en especial de los niños y tratar de que sus inquietudes deportivas fueran cubiertas. Hacer canteras, como se dice. Y vaya, sí lo hizo. Su trabajo acabó cosechando frutos que se regaban y maduraban con el sudor de miles de deportistas fuengiroleños y sostenían con tanta asiduidad, que hasta tuvimos que crear un punto expreso en el orden del día de los plenos, para felicitar a los deportistas de nuestra ciudad por sus logros. Porque rara es la modalidad en la que no destaca un fuengiroleño.

Cuando Pedro llegó a la concejalía, si la memoria de quienes por allí pululaban no les falla demasiado, se podía practicar, como dije, 10 modalidades deportivas: judo, karate, atletismo, baloncesto, gimnasia rítmica, tenis, voleibol, esgrima y musculación en aquél pequeño gimnasio que había en el Elola. Tras su paso por la concejalía, a aquellas disciplinas se les habían unido las siguientes: rugby, baloncesto, piragüismo, patinaje artístico, fútbol sala, aikido, hockey en línea, Padel, Qi-Gong, tenis de mesa, unihockey, hockey sobre patines, squash, fútbol americano, gimnasia para mayores, Pilates, gimnasia de mantenimiento, gimnasia combinada, aeróbic, Bodytone, condición física, natación, aquagym, aquaeróbic. Lo que impresiona mucho ver cuáles fueron sus logros en ese aspecto.

Pedro cuidó de eso y una buena muestra de cómo se entregó a dicha tarea, resultados aparte, se podía observar cada fin de semana en cualquier partido o entrega de trofeos de cualquier modalidad deportiva. Sin importar la categoría o el número de asistentes era muy habitual verle por allí, encantado de la vida, haciendo fotos a diestra y siniestra. Posiblemente en sus archivos personales hayan más fotos de deportistas fuengiroleños que en ningún otro y el espacio de dicho archivo será, incluso mayor, que el que reservaba para las fotos de la procesión de la Virgen del Carmen, que era uno de sus momentos favoritos del año. Creo que todos guardamos un recuerdo suyo, acompañando a la patrona de Los Boliches, cámara en mano, disfrutando de cada momento como un niño con la imagen de la Reina de los Mares y señoreándose por su barrio.

Otro de sus logros: consiguió en traer a Fuengirola grandes competiciones nacionales e internacionales de varios deportes, incluso de aquellos que no se practican aquí, como la Space la liga de beisbol finlandés cuyos inicios se han celebrado varios años en el Elola. Y no quiero dejar de señalar tampoco su dedicación y cariño por todas y cada una de las tradiciones de nuestra tierra, desde las más ancestrales y más arraigadas a las raíces marineras de Fuengirola, como pudiera ser “La tirada del copo”, hasta ideas más

modernas como esa ruta ciclista por etapas en la que tanto se divertía y tan bien se la pasaba.

Fue, en definitiva, un hombre extraordinario. Este honor con el que proponemos distinguirlo no lo habría querido, pero tristemente no tenemos la suerte de que esté aquí para quejarse. Así que Pedro, que sepas que lo hacemos con todo el cariño del mundo para que nunca se olvide tu ejemplo y para reconocer, con este nombramiento, todo lo que te debemos por lo mucho que te preocupaste e hiciste por nosotros.

Su prematura muerte hizo brotar por toda Fuengirola lo que había venido sembrando en vida, amor, mucho amor. Conmoviéndonos y uniéndonos a todos por la tristeza de su marcha y dejando una marca indeleble en nuestra memoria y en nuestros corazones que siempre sentirán al latir, esa cicatriz de su recuerdo, que así sea. Y ojalá tengamos la sabiduría de no permitirnos jamás dejar de sentirla. Porque no es una herida dolorosa, es un recordatorio de cómo la bondad, la humildad y una sonrisa sincera pueden clavarse hasta lo más profundo de nuestro ser.

Nos hemos quedado sin su consejo, sin su positivismo, sin ese punto de vista que siempre quitaba hierro a cualquier problema, pero no nos hemos quedado sin él, porque su corazón nos sigue hablando, nos sigue cuidando, nos sigue animando y dando lecciones de vida

Becker se lamentaba en su triste poema, repitiendo “Dios mío, qué solo se quedan los muertos” hoy aquí le llevamos la contraria, reafirmando mediante esta propuesta que nace de las simpatías y las firmas, y por cierto quiero acordarme de Antonio García, Carlos Vizcaíno, Eduardo Sáenz y Andrés Lupión por esta gran iniciativa, como decía de las firmas de miles de fuengiroleños que seguimos sintiéndonos acompañados por ese bolichero sin igual, que era Pedro Cueva y asegurándonos de que su memoria, que no se perderá jamás entre quienes lo conocieron, tampoco lo haga entre quienes no lo hicieron.

Pedro nunca sentirá el frío de la soledad porque siempre contará con el abrigo de nuestros pensamientos, acompañados de la esperanza de reencontrarnos con él. Siempre notará el cálido amor de su hermosa familia, su mayor orgullo y desde luego sentirá sin duda, la gratitud y el cariño a su recuerdo que de él tienen los vecinos de su ciudad, Fuengirola y su barrio de Los Boliches.

Es por esto que respetuosamente se pone al Pleno Corporativo aprobar los siguientes puntos:

El primero. Iniciar el expediente para el nombramiento de don Pedro Cueva Martín, como Hijo Predilecto a título póstumo de la ciudad de Fuengirola.

El segundo. Nombrar como instructor para tramitar dicho expediente a Rodrigo Romero Morales como Primer Teniente Alcalde y a Rosana Bravo Martín, como Concejala de Hacienda.

El tercero. Abrir fase de apoyo al referido nombramiento.

Y el cuarto. Instruir el expediente hasta su conclusión con los efectos oportunos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?

¿Señor López?



SR. LÓPEZ (IU-QV): Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todas y todos, a los que nos están siguiendo a través de los medios de comunicación local. Hoy se aprueba o se va a aprobar el inicio del expediente para nombrar a Pedro Cuevas, Hijo Predilecto de la ciudad. Además este inicio del expediente cuenta con un apoyo abrumador por parte de la ciudadanía, puede ser, quizá me puede corregir quizá el señor Romero, el Hijo Predilecto que más apoyo popular haya tenido hasta el momento. Una vez que se inicie el expediente, además se abre también otro proceso de apoyo al mismo, por tanto, puede ser que este apoyo con el que viene este inicio del expediente sea incrementado también durante su desarrollo.

Desde nuestro grupo municipal, ya lo adelantamos en la Comisión Informativa, vamos a apoyar esta propuesta. Lo hemos dicho en multitud de ocasiones que Pedro Cuevas siempre fue un rival político para nosotros, pero nunca fue un enemigo. En este Pleno hemos discutido muchísimo con Pedro, pero siempre desde el respeto. Podíamos tener ideas diferentes pero compartíamos el respeto que nos teníamos y era mutuo. Como ya dije el día que trajimos, guardamos ese minuto de silencio aquí en este salón de plenos, Los Boliches pues sentirá muchísimo más que ninguna otra zona de la ciudad la pérdida de Pedro, porque no se puede entender Los Boliches sin Pedro Cuevas porque desarrolló toda su labor política en su barrio, mirando muchísimo por él Y como digo, podíamos tener ideas contrapuestas pero siempre desde el respeto mutuo que nos teníamos.

Sin lugar a dudas votaremos a favor de este inicio de expediente y de la propuesta que trae el equipo de Gobierno con ese apoyo popular. Nada más.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos. A todos también, los que nos siguen por Fuengirola Televisión y por la Radio.

Bueno, en este punto del orden del día, la verdad ha resultado muy difícil hacer esta intervención. Porque es muy difícil decir algo que no se haya dicho ya sobre Pedro, porque, es que todo el mundo lo conocía. Entonces decir algo que la gente no sepa ya es difícil y entonces, la verdad que es complicado poder aportar algo más de lo que todos ya saben y de lo que el ponente ya ha dicho. Una persona que se ha dedicado al servicio público desde el año 1995, dedicado a su barrio, Los Boliches, un bolichero llano, sencillo que nunca quiso ningún reconocimiento, ni siquiera, supongo que éste y que siempre estaba a disposición de las personas, de la ciudad, del pueblo ¿no? por eso digo que es difícil aportar algo más, porque realmente todos lo conocen, todos lo conocían una persona llana, sencilla, transparente y un gran deportista. Una persona, como ha dicho el señor Romero, que ha llevado el deporte, en Fuengirola, a lo más alto. Que ha inaugurado la mayor parte de las instalaciones deportivas que hoy en día tenemos y la ha remodelado también. Que ha llevado a Fuengirola a deportes tan extraños o raros, pero que han... como el esgrima, por ejemplo, como la gimnasia rítmica que nos ha llevado a cotas muy altas de nivel, en esta ciudad, y que nunca nunca dejó de dedicarse al deporte, a lo que más le gustaba. Su vocación le llevaba a estar presente en todos los eventos deportivos, apoyando a todos los equipos, a todas las peñas, asociaciones recreativas.

Era para todos, yo creo, el auténtico y verdadero concejal de barrio, el auténtico político cercano. Un servidor público cercano y accesible para todos. No había que pedir cita para hablar con Pedro.

Y bueno, como digo, esta...es difícil aportar algo más, es la verdad que una intervención difícil porque todos sabemos todo sobre su persona y solo decir que esta propuesta, este inicio de expediente para reconocimiento como Hijo Predilecto a título póstumo de Pedro pues no es...no sale de esta corporación, yo creo que viene de toda la sociedad de Fuengirola, de todos los fuengiroleños, que de forma unánime han querido que sea así y nosotros solo somos los encargados de llevarlo a cabo.

Nada más. Por supuesto votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA:

Señora Reyes.

SRA. REYES (C's): Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos los presentes y a los vecinos que nos ven y nos escuchan a través de los medios locales.

Desde Ciudadanos mostramos nuestro total y sincero apoyo a que Pedro Cuevas sea nombrado Hijo Predilecto de nuestra ciudad.

Sin duda, Pedro era una persona maravillosa. Su amor y su trabajo por Fuengirola han sido inmensos a lo largo de todos estos años y de allí que se haya ganado el cariño de todos los vecinos y de aquellos que lo conocíamos. Es imposible, ya lo hemos dicho, pisar Los Boliches, sin que día tras día se le nombre. De ese cariño nació esta propuesta, que más del equipo de Gobierno, como decía el señor Luna, ha sido una cuestión de los vecinos. Ha sido firmada por casi 6.000 vecinos y numerosas peñas y asociaciones que reclaman este merecido homenaje.

Cuando el pueblo habla y sobre todo cuando habla de esta manera tan rotunda, poco más hay que decir. Por lo que reiteramos nuestro apoyo a la iniciación de este expediente que esperamos que, bueno, que se resuelva pronto ya que realmente Pedro se lo merecía.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA:

Señor Vega.

SR. VEGA: Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos los ciudadanos y ciudadanas de Fuengirola. Y con especial afecto a la familia de Pedro Cuevas Martín.

Intervengo en nombre del Grupo Municipal Socialista, para expresar públicamente nuestro apoyo a esta moción de inicio del expediente para el nombramiento de don Pedro Cuevas Martín como Hijo Predilecto de Fuengirola a título póstumo.

Moción que se trae al Pleno con el aval de 5.840 firmas de ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad con la adhesión de peñas, clubs deportivos, asociaciones, ONGs, Cofradías, amén de otras muchas entidades que se enumeran en la documentación de la misma. Firmas y adhesiones que son expresión del respeto y de la admiración por las



calidades humanas de nuestro amigo y compañero Pedro Cuevas. Respeto y admiración que también son compartidas por todos los miembros de esta corporación. Esta moción es el reconocimiento público a Pedro Cuevas Martín en el desempeño de sus funciones como Teniente Alcalde de Los Boliches y Concejal Delegado de Deportes. Cargo que desempeñó con dignidad e incansablemente en pro de su ciudad y del deporte. Y en su honor hay que decir que como concejal, Pedro Cuevas trabajó en sus funciones desde el primer día hasta el último, con la misma intensidad y constancia. Hoy hablamos de Pedro, ausente sí, pero presente en nuestros corazones. Como esposo, como padre, como hermano, como amigo, como compañero, como concejal de deportes, como Teniente Alcalde de Los Boliches, que como hombre fue trabajador, constante, generoso, bueno, sencillo, comprensivo, afectivo y hablamos de él y de sus cualidades humanas para elogiar y perpetuar su memoria. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Desea intervenir, señor Romero?

SR. ROMERO (PP): Sí. Simplemente, no quise extenderme mucho más en la primera intervención.

Comentar que efectivamente, es tal y como el señor López preguntaba, en la fase de apoyo previo, desde luego sin ningún género de dudas, el Hijo adoptivo o Predilecto, que mayor número de adscripciones ha tenido, mayor, digamos, apoyo popular ha tenido en la historia. Por lo menos, desde que yo, en estos últimos 13 años me he ido encargando de este tipo de asuntos.

En ese sentido, ahora que se abre este periodo público para que se puedan adscribir quienes lo deseen, supongo que el número se verá notablemente incrementado, no solo desde el punto de vista del apoyo ciudad, no sino también de instituciones o federaciones, etcétera que puedan interesarse por el inicio de este expediente y por mostrar su apoyo a la figura tan importante que fue en el mundo del deporte de Pedro Cuevas.

Agradecer en ese sentido, también, no solo a los 4 impulsores, sino a todas esas miles de personas y a todas las asociaciones que vienen recogidas en la propuesta a Pleno, o sea, así se quedará para siempre recogida en la historia de Fuengirola, que dieron lugar a este inicio de expediente.

Y comentar que una de las peticiones que ellas hacen y fue una petición expresa es el nombramiento de un lugar público con el nombre, con la rotulación de ese espacio público, como Pedro Cuevas. Y el lugar que se ha elegido es la Plaza San Rafael, la antigua Plaza de Castilla, para que a partir de ahora y tras su remodelación, pues pueda llevar el nombre de Pedro Cueva, sobre todo pueda en su barrio, muy cerca de su casa, todo el mundo recordarle por siempre a través de esa plaza. Lo cual no significa, obviamente, que no se vayan a reubicar elementos muy importantes y a los que les tenemos mucho cariño, de esa plaza, no se vayan a reubicar en otro lugar pre eminente.

Pero, por ahora, de lo que estamos hablando es de Pedro Cuevas, del inicio de este expediente, del inicio de todo lo que aquí se pide para poder culminar con ese nombramiento de Hijo Predilecto de la ciudad, a título póstumo y quiero por tanto agradecer a todos los que han iniciado el expediente y también a todos los partidos de esta Cámara porque desde el principio han mostrado su apoyo. Yo veo muy bonito el

ver que esa unanimidad que existe entre la ciudadanía también se puede mostrar aquí en este Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Alguna otra intervención?

Entiendo que se aprueba por la unanimidad de todos los miembros de la corporación. Trasladarle a la familia también la felicitación y nuestro cariño, el cariño de toda la corporación y de todas las personas que han suscrito esta petición. Como todo habéis comentado Pedro no está, pero está. Está en el corazón de todos nosotros, está en el día a día de este ayuntamiento, en el día a día de nuestro trabajo. Creo que no hay un día que no lo recuerde en algún momento con cualquier motivo porque de él hemos aprendido mucho, seguiremos aprendiendo mucho. Ha sido un ejemplo a seguir y esperamos estar a la altura de lo que él ha sido para esta ciudad.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 22 concejales asistentes a la sesión, por 22 votos a favor (13 PP, 5 PSOE y 1 VOX, 1 IU.QV y 2 C's) se acuerda aprobar por unanimidad la propuesta anteriormente transcrita.

3. PROPUESTA QUE PRESENTA D^a ANA MULA REDRUELLO RESPECTO DE LA COMPATIBILIDAD DE LA EDIL MUNICIPAL D^a ROCIO RODRIGUEZ GONZALEZ

D^a. Ana Mula Redruello, Alcaldesa Presidenta, presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL QUE PRESENTA D^a ANA MULA REDRUELLO RESPECTO DE LA COMPATIBILIDAD DE LA EDIL MUNICIPAL D^a ROCIO RODRIGUEZ GONZALEZ

Mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2019, la concejal de esta Corporación D^a Rocío Rodríguez González solicitó que por parte del pleno del Ayuntamiento de Fuengirola se apruebe la compatibilidad para el ejercicio de la abogacía, indicando que ese puesto no requeriría presencia horaria efectiva, y que su ejercicio esporádico no mermaría en ningún caso su actividad como concejal, a la que daría prioridad absoluta.

Visto el informe emitido por el director de Recursos Humanos, que concluye indicando que no se aprecia ningún tipo de imposibilidad real o conflicto de intereses entre el cargo de concejal delegada de Bienestar Social y Familia de D^a Rocío Rodríguez González, y el ejercicio de la abogacía, se propone al pleno municipal que proceda a autorizar la compatibilidad conforme a la solicitud indicada.”



En este punto se ausentan de la sesión los Concejales Dña Rocío Rodríguez González y D. Diego Carmen Vega Rodríguez.

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto tercero del orden del día. Propuesta al Pleno Municipal respecto de la compatibilidad de la edil municipal doña Rocío Rodríguez González.

SR. VEGA: En este punto señora presidenta, me abstendré de intervenir y alego para ello el artículo 23.2 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público por la causa de consanguinidad y hay amistad con la familia de la solicitante. Y solicito su permiso para retirarme del Pleno.

SRA. PRESIDENTA: Lo tiene, señor Vega.
No sé si ¿el señor Romero tiene alguna intervención?

SR. ROMERO (PP): Simplemente para explicar que esto se trata de una propuesta que es un trámite administrativo necesario y habitual. No solo aquí, en la ciudad de Fuengirola donde ha ocurrido muchas veces, sino en todos los ayuntamientos de España. Obviamente cuando cualquiera de nosotros se dedica al servicio público, elige dedicarse al servicio público y entrar como concejal, eso no significa que deje toda su vida atrás y más cuando, como en el caso de la señora Rodríguez, tiene temas aún pendientes. De hecho, esta solicitud viene de un año atrás, pero ha sido ahora cuando ella ha dicho “Es que tengo que, sí o sí, terminar de resolver algunos asuntos de mi despacho y necesitaba esa compatibilidad”. Es algo perfectamente legal, cuenta obviamente con todos los informes de personal positivo y por otro lado, ya desde un punto de vista filosófico, incluso, diría que el nosotros ponernos de este lado lo vemos bien, supongo que del otro lado también, porque sucede, como digo, en todos los equipos, todos los grupos políticos en todos los ayuntamientos, porque es cierto que dedicarse a la política no debe significar desligarse automáticamente de toda tu actividad anterior ¿Por qué? Porque cuando la política se termine y se terminará en un periodo más corto o más largo de tiempo, tienes que reincorporarte a esa vida y el cortar totalmente amarras con esa vida anterior, desde luego te va a dificultar la posibilidad de buscarte la vida con tu trabajo habitual cuando termine este periodo de nuestra vida que es un paréntesis, pero repito no debe ser un paréntesis que nos aleje absolutamente de la situación anterior en la que estábamos ¿no?

Visto el informe emitido por el Director de Recursos Humanos, que concluye indicando que no se aprecia ningún tipo de imposibilidad real o conflicto de intereses entre el cargo de concejala y el ejercicio de la abogacía, se propone al Pleno Municipal que proceda a autorizar la compatibilidad, conforme a la solicitud indicada. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?
¿Señor López?

SEÑOR LÓPEZ (IU-QV): Gracias, señora Presidenta.

En este asunto del orden del día, nosotros queremos dejar muy claro que no es un tema personal ni mucho menos, no es porque nos caiga bien o mal la edil en cuestión, que no tiene nada que ver, simplemente es una posición política que tenemos nosotros al respecto, que hemos mantenido durante las anteriores legislaturas y que la vamos a seguir manteniendo. Lo hicimos ya también cuando se solicitó por parte del señor Lazo, en otras legislaturas anteriores o también fuimos críticos cuando lo hizo el señor Suvirón, aunque la del señor Suvirón era algo...no era una compatibilidad expresamente sino que era una dedicación hecha a medida para que pudiera compatibilizar su ejercicio de la sanidad al que pertenecía, al ejercicio de su actividad privada. Nosotros vamos a oponernos a esta solicitud de compatibilidad porque entendemos, como siempre hemos venido defendiendo desde nuestro grupo político, que el equipo de Gobierno y las delegaciones que tienen los ediles del equipo de Gobierno deben de ser con una dedicación total y exclusiva en el cargo. Máxime cuando se trata de una delegación tan importante, sumamente importante, sobre todo en los tiempos que corren como la de Servicios Sociales. Entendemos que debería de dedicar el cien por cien de su tiempo, por así decirlo, a esa dedicación laboral. Salarialmente no vamos a entrar en detalles, pero creo que todos los que estamos aquí sentados que tenemos...que percibimos retribuciones de este ayuntamiento, tenemos unos salarios más que dignos para vivir. Ya les gustaría a muchos ciudadanos poder tener los salarios que tenemos los que percibimos retribuciones de esta corporación, por tanto creemos que no es algo que lo vaya a realizar porque le falte económicamente recursos a ésta edil en cuestión, sino que lo querrá hacer porque es algo que le gusta. Hay mucha gente que le gusta su trabajo, su...pues lo quiere seguir ejerciendo. Nosotros decimos que o entendemos que debe ser el cien por cien de dedicación exclusiva, sobre todo a una concejalía tan delicada.

Sí señor Romero, estoy totalmente de acuerdo con usted, la política es un paréntesis que después debes de reincorporarte a tu vida anterior y continuar con la misma. Hay mecanismos legales para que eso no te destruya, por así, digamos tu vida anterior o tu vida laboral anterior. Por ejemplo, la excedencia es un mecanismo legal al que se puede uno acoger para que eso no ocurra. Además está contemplado en el Estatuto de los Trabajadores por cargo público. Aunque algunos, en otras esferas, pues no necesitan ese tipo de mecanismos, porque tienen otros que se llaman “Puertas giratorias” que los colocan en altas empresas, que no es el caso de los niveles que estamos hablando de entidades locales.

Reiteramos nuestro voto contrario sin que quepa duda de que no es nada personal contra la Concejala de Servicios Sociales, en este caso, sino por coherencia por lo que hemos expuesto de que creemos que la dedicación tiene que ser exclusiva al cien por cien y que muchas veces en la vida hay que elegir si quiere ser uno servidor público aunque sea durante un periodo de tiempo, debe de renunciar, creemos, a otros aspectos de su vida. Yo creo que todos renunciamos a muchas cosas, todos los que estamos aquí sentados, renunciamos a muchas cosas por ser servidores públicos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Luna?

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, se trae a debate en este punto del orden del día la propuesta referente a la compatibilidad de una concejala de esta corporación para que pueda ejercer su profesión durante su tiempo libre. Estamos ante una figura amparada legalmente por el artículo 14 de la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública. Y que también se contempla en el artículo 13.3 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales.

Vista la propuesta de compatibilidad que se solicita para el ejercicio de la abogacía, consideramos que la actividad profesional en principio no guarda relación alguna con la actividad pública, no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes en tanto en cuanto se refiere a una actividad privada, como bien dice la norma, marginal durante su tiempo libre. Que no debe causar un detrimento al ejercicio de sus funciones públicas, como concejal. Por tanto estamos ante una compatibilidad permitida por la ley y ante una actividad que se desempeña como profesional y no por cuenta ajena. Por lo que se presume que además, tiene el plus de que administrará mejor su tiempo libre, en este caso, para dedicarlo a su profesión.

Este grupo municipal no va a censurar lo que la ley no prohíbe, todo lo contrario, en este grupo municipal creemos en la libertad de cada individuo para desarrollarse profesionalmente y por supuesto a obtener los rendimientos de su trabajo en función de sus capacidades. Aquél que pueda, que tenga esa capacidad, que tenga esas aptitudes es libre de ejercer su profesión, siempre que la ley se lo permita. Y por supuesto, también es libre, está en su derecho de obtener los rendimientos correspondientes por su trabajo. Si nuestra compañera, la señora Rodríguez, dispone de aptitudes y capacidad de trabajo suficiente para una vez cumplidos sus deberes públicos, dedicar su tiempo libre de forma marginal, desempeño de su profesión, por nuestra parte lo único que podemos desearle es suerte, así que votaremos a favor. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señora Reyes.

SRA. REYES: Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora Rodríguez solicita esta incompatibilidad para que pueda ejercer la abogacía. Lo cual, según su petición, no requeriría una presencia horaria efectiva y además habla de un ejercicio esporádico que no mermaría su actividad como concejala.

El informe de Recursos Humanos, que se nos ha facilitado, expone que no existe una concurrencia de causa de incompatibilidad absoluta y concluye refiriendo que no se aprecia ningún tipo de imposibilidad real o conflicto de intereses para rechazar esta compatibilidad.

En este caso, como los informes son favorables y por supuesto confiamos en que esta actividad no merme el ejercicio de la señora Rodríguez en la corporación, votaremos a favor de la propuesta. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Menéndez?

SR. MENÉNDEZ (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta.



Hoy traemos aquí la compatibilidad de la Concejala Rocío Rodríguez y antes de nada, antes de empezar, nuestro posicionamiento, damos por hecho que la propuesta es legal. Pero porque suponemos que si no fuera legal, directamente no vendría a Pleno, no deberíamos ni votarla.

Por lo tanto, que sea legal, lógicamente, para nosotros, no es un réquiem para votar a favor sin más. Entendemos que para ver si un asunto es legal o no es legal para eso están los técnicos, secretarios, interventores y cuando algo tiene que venir por ley al salón de Plenos para que los políticos lo voten, es para que, según la ideología, el pensamiento de cada uno, vea si es justo, no es justo, si es ético o no es ético.

¿Y nos parece a nosotros ético que una concejala con dedicación exclusiva, compatibilice su trabajo con otra profesión? Pues, no.

La palabra exclusiva, yo creo que ya de por sí lo dice todo. Entendemos que una persona con cargo público con una dedicación exclusiva al cien por cien, no puede dedicarse laboralmente o profesionalmente a otra actividad, aunque sea legal. Otra cosa es el tiempo libre, que dentro de cada uno, en el tiempo libre, puede dedicarse a lo que sea: ir al cine, salir de fiesta o hacer crochet, pero no laboralmente.

Esto en cualquier otra profesión, no pasa. En una profesión privada, aunque sea un empleado público, pero no un cargo institucional, fuera de su jornada laboral puede dedicarse a otro trabajo, ser pluriempleado o lo que sea, pero entendemos que no tanto el cargo público porque de hecho, así se denomina “dedicación exclusiva”.

Yo sé que ustedes dirán, seguramente, que va a dedicarse a sus labores como concejala y también a la labor de abogado, pero siempre cumplirá y preferencia sus funciones como concejala.

Pero creo que aquí está la gran confusión, es que confundimos “dedicación preferente” con dedicación exclusiva. Dedicación preferente, si la figura existiera sería que dedico preferentemente a mi labor de concejala, también abogado, pero siempre con preferencia y prioridad a mis funciones de concejala. Pero eso no estamos hablando, estamos hablando de una dedicación exclusiva. Entendemos que dedicación exclusiva es que me voy a dedicar exclusivamente a mis labores de concejal. Y yo creo que esa definición y esa palabra la puede entender cualquiera.

Pero, es verdad que este grupo municipal y comparto el argumento con usted, señor Romero, de que a la política se viene a prestar un servicio durante un tiempo limitado y no vivir de ello, así debería ser y que para la mayoría de las profesiones es muy fácil pedirse una excedencia por cargo público, después volver terminada esa excedencia, pero es muy complicado para profesionales liberales, para abogados, como es el caso de la señora Rocío Rodríguez. Pero, claro, para eso se han inventado y existen las figuras de las dedicaciones parciales. Una figura, que de hecho, en este equipo de Gobierno, en la anterior legislatura se ha utilizado varias veces Médico parcialmente al 50 o 70 % dedicación que se considera adecuado, según las circunstancias, y yo me puedo dedicar parcialmente a mi actividad pública y parcialmente a otra actividad privada, siempre con preferencia a mis funciones públicas.

Claro, el problema de esto está que dedicado parcialmente al porcentaje que sea, tengo que cobrar el porcentaje de esa retribución.

Vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque, insisto, estamos en contra de que una concejala con dedicación exclusiva, no se dedique exclusivamente a su labor



como concejala. Si fuera una dedicación parcial, lógicamente lo entenderíamos por supuesto y contaría con el apoyo de este Grupo Socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Romero?

SR. ROMERO (PP): Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a ver. Agradecer el apoyo de los grupos políticos que van a votar a favor de esta propuesta y explicar algunas cuestiones que creo que deben quedar claras respecto a la posición de los otros grupos políticos.

Primero. Dice que se oponen por una posición política, lo ha dicho el señor López, y se oponen por una cuestión ideológica, lo ha dicho el señor Menéndez. Según la ideología de cada uno, vota.

Eso no es del todo cierto y cualquier ciudadano que quiera comprobarlo puede ir y ver cómo en otros ayuntamientos sí existen ese tipo de dedicaciones compartidas, sí existen estas exenciones de exclusividad, en personas que pertenecen al Partido de Izquierda Unida o Podemos o los partidos más a la izquierda, y en el Partido Socialista. Quiere decir esto, que esto no es una cuestión ideológica, es una cuestión del lado de la bancada. Si estoy en ese lado me veo en la obligación de votar que no, pues porque me da la gana, porque me apetece votar que no a algo que sí están haciendo en mi partido, otras personas. Ellos le dirán “No, no, eso es aquí en Fuengirola, es mi filosofía”. Pues, entonces digan “Yo, Miguel López, o yo, señor Menéndez, personalmente digo que no. No lo digan en nombre de su partido, o como una cuestión de filosofía de partido, porque en su partido ocurre exactamente lo mismo. Entonces tendrían que hacérselo mirar, por ser militantes de un partido incongruente.

Dice que se debería dedicar el cien por cien de su tiempo a la Concejalía, y yo digo “Vaya que si lo hace” no es que dedique el cien por cien, es que si pudiera dedicar el 110, cosa físicamente imposible se lo dedicaría, porque además Rocío ha tenido la mala suerte de que nada más entrar de concejala, le haya pillado la peor pandemia que hemos sufrido en los últimos 100 años y la situación más conflictiva que ha tenido que vivir la ciudad de Fuengirola en décadas y lo ha hecho con un cariño, una dedicación, un esfuerzo denodado por ayudar a todo el mundo, por estar en todas partes y sobre todo, y esto sí que es difícil para alguien nuevo en este trabajo, por intentar coordinar todas las áreas que hacían falta para sacar adelante el trabajo ingente que llegó con la Covid, que yo no creo que nadie pueda poner en duda, nadie, su capacidad de trabajo, su capacidad de esfuerzo, su capacidad de dedicación a sus labores como Concejala de Asuntos Sociales.

Quiero decir con esto, que siempre va a estar ahí cuando sea necesario, no como ha dicho usted “dedicación parcial” no, no, no. Va a estar siempre todo el rato, pero, resulta que ella como abogada, tiene temas pendientes. Aquí pasa una cosa que a mí me ha hecho mucha gracia, porque esto no es una cuestión de salario. Esto no es una cuestión de salario, es una cuestión de profesionalidad. Ella como abogada deja temas pendientes, cuando entra en política. Cuando deja esos temas pendientes, resulta que tiene que terminar de resolverlos, con lo cual, más que de sus recursos, de lo que estamos hablando es de los recursos de sus clientes, es lo que ella está protegiendo. Porque ella podría decirle “Iros a otro abogado” sin embargo está terminando ella, lo



que ella empezó. Creo que eso demuestra su profesionalidad, su dedicación a sus clientes y sobre todo su manera de ver la vida, que es por más que yo pueda cambiar o me esté dedicando al servicio público, no pienso dejar atrás a quien desde un principio yo he estado llevando de la mano en un caso jurídico. Creo que eso, ustedes, no lo han tenido en cuenta.

Dicen que hay mecanismos legales como la excedencia, señor López. Ahí ha pinchado un poquito. Cómo se nota que no sólo desde el Gobierno Central se olvidan completamente de las profesiones liberales y de los autónomos sino que también lo hace usted aquí, declarando en este Pleno. Cualquiera persona que sea un economista y se dedique a llevarle las cuentas a otro, que sea un abogado, como es el caso, que ella es abogada, y se dedica a llevar casos jurídicos, cuando entra en esta vida, no puede llegar y decirse a sí misma “me pido una excedencia a mí misma, me quedo 4, 8 años, los que tenga la suerte de poder estar al servicio público, fuera y después me reincorporo a mi empresa porque mí...¿Pero, qué empresa?

Vamos a ver. La mayoría de los profesionales liberales cuando entran en política, después les cuesta y les cuesta mucho y no hay mecanismos legales para eso, de hecho antiguamente ni siquiera teníamos derecho a paro, antes no teníamos ni derecho a paro. Les cuesta y les cuesta mucho reincorporarse a una vida laboral de la que se han quedado desfasados, porque yo ahora si tuviera que volver a ser agente de viajes, me costaría mucho ser agente de viajes. Si yo tuviera que volver al ejercicio de la abogacía, desde luego tendría que tirarme un año estudiando, para ponerme al día de la legislación.

Entonces, aquí esos mecanismos legales, creo que no cuentan, no es lo mismo que un funcionario de este ayuntamiento que entra en política y luego vuelve a su puesto en la Administración de ayuntamiento o de cualquier Administración pública.

En este caso, por tanto, no creo que se cuestione aquí ni la profesionalidad ni la entrega, ni la capacidad que va a tener la señora Rodríguez de llevar a cabo su trabajo porque ha demostrado y ha demostrado de sobra en el poco tiempo que lleva que es más que capaz de desempeñar su función y de hacerlo con una gran afectividad y además con un gran cariño, tengo que decirlo, por todo lo que hace, sino que además, va a poder, los temas que tiene pendiente, cerrarlos. Eso es lo que se está pidiendo aquí. Usted hableme de filosofía, hableme de dinero, embarren esta situación tanto como quieran, minusvaloren su capacidad tanto como les apetezca, ¿de acuerdo? traten de hacer esto una cuestión política de aquí, cuando es una cuestión que se da en todos lados sin problema.

Pero lo cierto, y yo creo que los ciudadanos lo van a percibir, es que aquí no va a haber ningún cambio, simplemente va a poder terminar lo que tenga pendiente, va a poder seguir algo pendiente a su despacho. Con respecto a si hubiera algún cambio, además, para eso están ustedes. Digamos que se da el caso de que la Concejalía que depende de ella, empieza a funcionar mal...

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero, vaya terminando.

SR. ROMERO (PP): ¿No es su labor vigilar eso? Ustedes están poniendo la venda mucho antes que la herida, antes de que surja la herida, están poniendo la venda. Y yo creo que eso es faltarle a la confianza a la señora concejala.



SRA. PRESIDENTA: ¿intervenciones?

Señor López.

SR. LÓPEZ (IU-QV): Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente para eso estamos la oposición, vamos a fiscalizar no solamente esta área sino todas, como lo venimos haciendo en la actualidad. De hecho hay algunos que se encuentran un poco agobiados por la labor de algunos concejales que estamos aquí.

Un abogado, señor Romero, puede trabajar para un tercero también. Quizá a lo mejor no sea ése el caso, pero también puede trabajar para un tercero. Se puede dar el caso aunque sea raro.

Y después el falso discurso de que lo hacemos a título individual, como ha querido prácticamente dejar patente, como lo hace el señor Menéndez o el señor López porque en otros ayuntamientos lo hacen sin problema. Comparar lo que se hace aquí con lo que se hace en otro ayuntamiento, pues es utilizar un falso discurso es como si le digo, usted es del Partido Popular, en otros ayuntamientos, pues municipalizan los servicios como por ejemplo el de basuras, en Málaga o en León y es que aquí, ustedes no lo hacen. No es una cuestión ideológica, es una cuestión de la señora Mula o del señor Romero.

Me parece que nosotros lo que estamos haciendo aquí hoy, es ser coherentes y consecuentes con lo que venimos haciendo aquí, este mismo grupo municipal a lo largo de estas pasadas legislaturas, no hemos cambiado nuestra posición. Creo que eso habla bien de nosotros porque mantenemos la coherencia ante un mismo tema. Es decir, seríamos una veleta si estuviéramos cambiando nuestra posición política ante una determinada cuestión. Nos podrían acusar ustedes, que el señor Lazo nos caía peor que la señora Rodríguez, creo que es, su apellido, Rocío. Que nos caía peor el señor Lazo porque el señor Lazo le votamos en contra y a la señora Rocío, le votamos en esta ocasión, le votamos a favor. Entonces creo que estamos siendo coherentes y consecuentes con nuestra posición política que además la defendemos porque creemos que cuando uno es un servidor público tiene que ser exclusivamente dedicado a lo público y ya está. Si ustedes piensan lo contrario pues están en la potestad de poder votar a favor y de que salga la cuestión adelante.

No hay más, nosotros no queremos embarrar este tema, yo no me he referido a que lo quiera hacer por dinero ni mucho menos. Creo que lo quiere hacer porque le gusta, porque es su profesión, le gusta. Yo he expuesto en la primera intervención que creo que cobramos, los que cobramos retribuciones de esta corporación, que cobramos unos salarios más que dignos, que ya le gustarían a muchos ciudadanos poder tener un salario como los que tenemos nosotros. Y por tanto, creo que no es una cuestión, en este caso, de dinero. Sino que es una cuestión, que o bien, tengan temas pendientes o bien que le guste realizar esa labor. Hay gente que le apasiona su trabajo y le gusta desarrollarlo. Pero, creemos que, como he dicho muchas veces, cuando uno entra al servicio público debe de renunciar a muchas cosas.

Yo creo que todos y cada uno de los que estamos aquí renunciamos a muchos temas, por servir a los demás y por ser servidores públicos. Por tanto, creo que hay que escoger y si uno decide ser Concejal de Servicios Sociales a dedicación exclusiva, pues exclusivamente se debe dedicar a eso. Nada más.



SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Menéndez?

SR. MENÉNDEZ (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Romero, dice que somos incoherentes cuando aquí lo atacamos, cosa que hacemos en otros ayuntamientos. Yo siempre digo que yo soy concejal y este grupo somos concejales en Fuengirola. Pero, de todas formas yo sí he buscado en la hemeroteca otros casos que ha habido en otros ayuntamientos del PSOE, del PP y de otros partidos. En donde el Partido Popular estaba en la oposición, ya que los comparamos, el Partido Popular estaba en la oposición y se ha llevado alguna compatibilidad, créanme que se ha atacado con una agresividad que lo de aquí, hoy es, dibujos animados. Se ha atacado con una grandísima agresividad. Y en cambio, ustedes, ahora que están en Gobierno, lo defienden.

Pero, sí, hablando ya por mi partido, por el Partido Socialista va a ser 2 o 3 años, nosotros por estatutos, más allá de ideología, no podemos tener una dedicación exclusiva y un trabajo. Por tanto, nosotros actualmente no podemos tener una dedicación exclusiva y un trabajo. Por lo tanto no puede haber ningún cargo político del PSOE que actualmente tenga esa compatibilidad o por lo menos si lo hace, es en contra a los estatutos del partido.

Por lo tanto, esa incoherencia, en el caso de nuestro partido, no puede haber.

Yo no he puesto en duda, en ningún caso a Rocío Rodríguez, de hecho en mi argumento no he hablado ni de las funciones que tiene. Este mismo argumento y esta exposición que he utilizado podría ser con Rocío Rodríguez, con María Hernández o con usted. Por lo tanto, no menoscabo la capacidad de Rocío Rodríguez porque no he hablado ni de las funciones que tiene, ni se podría o no podría compatibilizar o pueda haber una... mermar ese trabajo de esa área porque en ningún caso he personalizado en ella, porque creo que este argumento y esta forma de pensar puede ser a cualquier concejal del equipo de Gobierno o incluso, de la oposición si tuviera una dedicación al cien por cien. Dice que...bueno, antes de nada lo de las profesiones liberales que es complicadísimo. Lo he dicho yo en mi primer turno de intervención. Comparto, es complicadísimo, por no decir imposible que para un autónomo o un profesional liberal, en este caso, abogada, una excedencia es imposible. Tiene que tener algún contacto porque si no cuando acabe este periplo público va a ser prácticamente imposible volver a su carrera profesional. Yo ahí no comparto el argumento del señor López, de que cuando eres un cargo público tienes que renunciar a tu actividad privada, sobre todo para el caso de documentos de profesiones liberales. No lo comparto, pero creo que para eso está las dedicaciones parciales". Si yo no puedo renunciar a mi actividad anterior y aun así me meto en unas listas municipales, accedo al Gobierno y acepto una Delegación de Gobierno, creo que está la posibilidad de dedicación parcial, es decir, no es blanco o negro, hay opciones de por medio.

Yo no he hablado...no digo que sea por dinero, simplemente no entiendo que estando la figura de dedicación parcial que yo creo que por lo menos con este grupo sí contaría el apoyo, y mucha gente lo entendería más, porque, insisto, a mí lo de dedicación exclusiva sin ser exclusivo no lo entiendo.



No entiendo por qué no se acoge a dedicación parcial. Y la única diferencia que veo entre la dedicación parcial y la exclusiva es el porcentaje del sueldo, la única diferencia que veo. Si hay otro motivo, me lo aclaran.

Por eso digo, que debe ser un motivo de dinero, porque no encuentro otro

Yo entiendo que la concejala Rocío Rodríguez tenga temas pendientes, pero estamos aprobando la compatibilidad para toda la legislatura. Si tiene temas pendientes, personalmente lo que nosotros haríamos sería una dedicación parcial y cuando termine esos temas pendientes, si ya quiere dejar y es solo porque tiene unos temas pendientes y no quiere seguir con su trabajo de abogada, volverá a coger esa dedicación exclusiva.

Es decir, opciones hay muchas, no tiene que renunciar a su trabajo de abogada, no tiene que dejar tirado a sus clientes, no tiene que dejar de dedicarse a su área. Creo que hay muchas figuras de por medio y que se pueden acoger a ella sin ningún problema. El único problema que yo veo, por eso he hecho énfasis en ese asunto y no sé si será por eso, pero es la única diferencia que veo es el porcentaje de la retribución, no veo otra.

Pero, insisto, no es el caso de Rocío Rodríguez, no personalizamos en ella, sería el mismo argumento con cualquier concejal, tenga las competencias que tenga. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Romero.

SRL. ROMERO (PP): Muchas gracias, señora Presidenta.

No creo que estemos excesivamente agobiados por su labor de oposición, señor López. Más bien, al revés, nos estimula. Somos nosotros que sí tenemos un sentido realmente profundo sobre la democracia, creemos que debe haber una oposición que nos fiscalice, porque eso nos hace mejores. Es decir, no hay ningún problema en reconocer que usted realiza esa función. Lo que pasa es que usted inunda de escritos que tienen que contestar los técnicos. Quizá a ellos sí los está agobiando un poquito más que a nosotros ¿no? En cualquier caso dice que hay un falso discurso de utilizar lo que se hace en otros ayuntamientos. No, no, no. No es un falso discurso porque yo diga qué hacen en otros ayuntamientos, son ustedes los que han hablado de que por cuestiones ideológicas no pueden aprobar esto. Ustedes. Entonces si en otro sitio los comunistas sí pueden y aquí no, no se trata de una cuestión ideológica, se trata de una cuestión personal. Únicamente personal. Y aquí no estamos pidiendo la de ningún otro, más que la de Rocío Rodríguez, con lo cual se trata de una cuestión personal con Rocío Rodríguez.

Eso es. 1 más 1, igual a 2. Es decir, que tiene poca discusión.

Dicen además, alegan esas cuestiones de dedicación. Yo quiero que quede claro una cosa y además creo que es todo un tema que lo sabe toda la ciudadanía. El horario de trabajo de un concejal es desde las 0 horas de la noche hasta las 23 horas 59 minutos. Es decir, son 24 horas al día luego en cuanto a los días de la semana que trabajamos, van de lunes a domingo y en cuento a nuestro mes de vacaciones, algún día lo veremos. Pero yo no lo he visto todavía en 13 años que llevo aquí. ¿Vale?

Entonces, la dedicación...yo no tengo un horario, yo no tengo que entrar a las 9, a las 8 o a las 10 a trabajar, porque yo estoy todo el día trabajando. Es decir, habrá momentos en los que tenga que estar en la calle, habrá momentos que tenga que estar en un despacho, que tenga que estar visitando a gente, que tenga...trabajamos todo el día.

Entonces aquí no hay una incompatibilidad de horarios, ni incompatibilidad de nada. Ni de desde luego, Rocío va a dejar de dedicarse a hacer todo lo que tiene que hacer. Aquí hay una cuestión, repito, de que ella pueda solucionar los temas pendientes sin estar viniendo a Pleno un día quito, otro pongo, ahora me la pido parcial, ahora me la pido total, ahora exclusiva, ahora compartida, ahora...

Yo creo que aquí, la solución al tema se podría haber dado de varias maneras. Usted tiene su punto de vista y no tengo ningún problema, lo ha argumentado. Pero esta es la que se ha elegido. Y se ha elegido, porque repito, estamos hablando de una cuestión meramente accesorio. Es decir, ustedes quieren votar en contra, háganlo. Pero, desde luego, por más que lo afirme, señor Menéndez, está usted votando en contra de cosas que se hacen en otros ayuntamientos, y ustedes votan a favor. Y si votan en contra del Partido Popular en esas ocasiones, pidan explicaciones, ahí sí, al que está yendo en contra de lo que nosotros vemos normal que se haga en todos los ayuntamientos. Como es compatibilizar tu profesión con la acción de abogado cuando necesitas finalizar temas pendientes como es el caso que nos ocupa.

En cualquier caso, reitero el agradecimiento a los que han apoyado esto y lamento que la acción partidista de otros, impida que una situación que debería hacerse con total normalidad porque algún día, falta mucho tiempo, pero estarán aquí y solicitarán lo mismo, y espero que tengamos nosotros la deferencia y además lo dejo así dicho para los próximos que haya del Partido Popular que puedan oírme, le tenga usted la deferencia de contar con un poco más de solidaridad con compañeros de este Pleno. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias.

Antes de pasar a la votación, quiero hacer una matización, sobre todo para que los vecinos sepan lo que estamos votando porque me da a mí la sensación de que nos hemos perdido en la crítica política y no hemos explicado de qué se trata.

Se trata de que una persona que es concejal y que a su vez es licenciada en derecho, pide permiso al Pleno, para poder seguir desarrollando su labor como concejala, perdón, como abogada de forma esporádica, de forma residual.

Y aquí se alega por parte de los que están en contra, el carácter exclusivo. Pero es que la ley permite que con el carácter exclusivo de la dedicación a concejala, se pueda ejercer las profesiones liberales, pidiendo permiso al Pleno.

Y lo que estamos haciendo es cumplir con la ley. Otros a lo mejor lo hacen sin cumplir con la ley, sin pedirle permiso al Pleno y siguen desarrollando sus funciones como letrados, como economistas, como asesores externos, pero no piden permiso al Pleno. Sean de la ideología que sean.

Yo no creo que sea un tema de retribuciones. Un día le preguntaba yo a usted, señor López ¿Cuál creía que era la jornada normal de un concejal con dedicación exclusiva? Porque claro, dependiendo del concepto que tengamos de la jornada, porque para algunos la jornada de un concejal o del alcalde es la de un funcionario: 7 horas, 7 horas y media u 8.

Pero, el horario o la jornada laboral de un concejal yo diría que jamás es de 7 horas y media, ni de 8. Yo no recuerdo haber tenido una jornada de 7 horas y media o de 8, como ha dicho mi compañero, comenzamos a las 00 horas y terminamos a las 23:59.

Estamos 24 horas disponibles y pendientes de cualquier tema y le puedo asegurar que la señora Rodríguez ha demostrado con creces, con creces, su dedicación a la concejalía, muy por encima de esa jornada que usted considera mínima o normal para un alcalde o para un concejal de 8 horas. Ojalá tuviéramos 8 horas de trabajo y tuviéramos todas las tardes libres. Ojalá, pero le puedo asegurar que si nosotros le dedicáramos 8 horas o 7 horas y media, como todos los funcionarios al trabajo municipal, la mitad de las cosas que se hacen en Fuengirola, no se harían. No hay tiempo material para poder hacerlo.

Le voy a poner un ejemplo mío, personal que nadie más de su opinión. Yo, anoche a las 3 y media de la mañana me estaba leyendo un documento que no he tenido tiempo de leerme en esta semana y no he tenido tiempo porque he terminado todos los días a las 9 y media o 10 de la noche. Empezando como ustedes bien saben a las 8 y cuarto de la mañana. Por tanto, realmente que alguien dedique parte de su tiempo a desarrollar su profesión, la que sea, como si es fontanero, si es carpintero, parte sin restarle dedicación a lo que es nuestro objetivo que es la ciudad de Fuengirola. A mí me parece que no es ningún delito para que se criminalice.

Insisto que es una figura que legalmente está permitida. Que hay que pedir permiso al Pleno y esto es lo que está haciendo la concejala Rocío Rodríguez, pedirle permiso al Pleno. Ella está siendo leal, está siendo honesta y está siendo clara y transparente. Otros lo siguen haciendo y no han pedido permiso. No estoy hablando de esta corporación. Y no han pedido permiso y lo siguen haciendo, en otros ayuntamientos.

Y yo le pregunto ¿Por qué tener un 70 % de dedicación o un 80 y un 20 al ejercicio de la profesión, si es más honesto? ¿Por qué? A lo mejor es más deshonesto. Depende. Depende de cómo se ejerza. En cualquier caso, creo que si el señor López hubiera rectificado, no hubiéramos pensado que le caía, que cae mejor la señora Rodríguez que el señor Lazo, lo que habría pensado es que ha madurado usted, ha recapitado y ha reconvertido su posición a una posición clara y que sabe usted además, lo sabe usted, que no supone ningún tipo de convalidación legal ni de convalidación de ningún tipo. Pero en cualquier caso, es mejor para ustedes, dejar esa velada acusación que decir con claridad de lo que se trata. Nosotros vamos a apoyar siempre la dedicación exclusiva de cualquier concejal porque va mucho más allá de esa dedicación exclusiva de 8 horas que para usted es una jornada normal. Y vamos a apoyar siempre esa compatibilidad, siempre y cuando no suponga un menos cabo de su labor como concejal.

Y la señora Rodríguez lo ha demostrado, le aseguro, más que de sobra durante estos meses, especialmente durante estos meses de pandemia. Y lo demuestra a diario. Ayer a las 9 de la noche le estaba yo escribiendo un mensaje. Ustedes, seguramente estarían en su casa tranquilamente, ella estaba hablando conmigo de un tema de una persona que necesitaba ayuda. Esto es así y si ustedes creen que esto no es así, se equivocan y si alguna vez están en el Gobierno, que espero que no, la verdad, lo sabrán. Sabrán lo que es dedicarse a una ciudad en cuerpo y alma, porque tendrán que renunciar, efectivamente, a muchísimas cosas, señor López, a muchísimas cosas: La primera, a su tiempo libre. No tendrá usted tiempo libre, tendrá usted su tiempo a disposición de la ciudad, a disposición de los vecinos y solo cuando no haya nada más importante, podrá usted dedicarse pues a pasear con su familia, a cenar o a comer. Pero lo primero, siempre, siempre es la dedicación a la ciudad.



Pasamos a votar este asunto.

¿Votos a favor de la propuesta?

¿En contra?

Se aprueba.

Si les pueden indicar al señor Vega y a la señora Rodríguez que pasen.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 20 concejales asistentes a la sesión en ese momento, por 15 votos a favor (12 PP, 1 VOX, 2 C's) y 5 votos en contra (4 PSOE y 1 IU.QV), se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

En este punto se vuelven a incorporar a la sesión los Concejales Dña. Rocío Rodríguez González y D. Diego Carmen Vega Rodríguez.

4. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA ENTIDAD TRAMITADO SOBRE LAS PARCELAS BA-02 Y BA-03 DEL API-01 (ANTIGUO UR-6) DEL VIGENTE PGOU, Y QUE ES PROMOVIDO POR LA ENTIDAD URBANIA EL HIGUERON SLU.

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Sánchez Díaz en presenta la siguiente propuesta:

“Que según consta en el expediente se ha procedido a cumplimentar el trámite de exposición pública y participación resultando los siguientes:

HECHOS

Primero: *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Junio del año en curso, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas BA-02 y BA-03 del API-01 (antiguo UR-6) del vigente PGOU.*

Segundo: *Que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones sobre el particular según se desprende del informe emitido por el Departamento de Registro.*

Tercero.- *Que según consta en el expediente se ha cumplido con los trámites descritos en los arts. 32.1.1ª-2ª, 39 y 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esto es, las correspondientes publicaciones al trámite de consultas e información pública y donde se ha incluido un enlace con la documentación técnica y un resumen ejecutivo. (BOP, Sede electrónica, Tablón y Periódico) durante 20 días, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de*



30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art. 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce competencias a los Municipios en materia de ordenación urbanística, entre otras, habiéndose recogido igualmente como competencia propia en el art. 92.2.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los términos que determinen las leyes.

II.- Que de conformidad a los arts. 31.1.B) d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde a los municipios la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle enmarcados en su ámbito.

III.- En lo que respecta a la delimitación orgánica para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, se considera atribución del Pleno, por determinarlo así el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y adoptará el acuerdo que corresponda de conformidad al art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

IV.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el BOP Málaga (art 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, art.70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.

Por otro lado, se remitirá al registro de la Consejería, copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle aprobado.

V.- Que según se deduce de los informes técnicos municipales el estudio de detalle no afecta a los parámetros dispuestos en el apartado segundo del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo expuesto, y a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía procede elevar el expediente al Pleno Corporativo a fin de que acuerde, si lo estima conveniente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad URBANIA EL HIGUERON SLU con el objetivo de ORDENAR las parcelas BA-02 y BA-03 del API-01 (antiguo UR-6) del vigente PGOU, con referencias catastrales: 6998403UF5469N0000DM y 6998404UF5469N0000XM, de acuerdo con el PGOU y la legislación urbanística



vigente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 15.1a y 15.1b de la misma, y de conformidad así mismo con lo dispuesto en el art. 140,5 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo.- Advertir, que como disposición de carácter general, este acuerdo es susceptible de ser recurrido ante la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Tercero.- Notificar a todos los propietarios del ámbito, según lo dispuesto en el art. 40 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento de conformidad a los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto.- Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.

Sexto.- Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.”

INTERVENCIONES:

SRA. PRESIDENTA: Pues pasamos, tal y como habíamos acordado en Junta de Portavoces, a debatir en forma conjunta los puntos 4 y 5 aunque lo votemos separadamente.

Los puntos 4 y 5 son: aprobación definitiva del estudio de detalle tramitado sobre las parcelas BA-2 y BA-3 de la API-1, antiguo UR-6 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la entidad Urbana de “El Higuero” SLU. Y la aprobación definitiva del estudio de detalle tramitado sobre la parcela BA-15B del API-01 antiguo UR-6, también del Plan General y también promovido por Urbana El Higuero SLU.

El señor Concejal de Urbanismo, José Sánchez, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ (PP): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.

Se presenta a Pleno para su aprobación, si procede, el estudio de detalle para ordenar las parcelas identificadas como BA-02 y BA-03 del antiguo sector UR-6, hoy API-01 de

“El Higuero” en la zona de Carvajal, con objeto de tramitarse de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola y a la legislación urbanística vigente.

El proyecto establece las alineaciones y rasantes así como la ordenación volumétrica de la parcela referida con anterioridad al desarrollo de los proyectos de edificación.

La parcela BA-2 tiene una forma irregular y cuenta con una topografía accidentada, con un desnivel de unos 22 metros y tiene una superficie, según reciente medición de 14.167,36 metros cuadrados y la parcela está calificada urbanísticamente como bloque abierto y cuenta con 9.426,51 metros cuadrados totales edificables de acuerdo a lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de reparcelación.

Se van a implantar 4 edificios residenciales, formando cuerpos de edificación independientes, situados en diferentes plataformas ajustadas al terreno.

En cuanto a la parcela BA-03 también tiene forma irregular, cuenta con una topografía accidentada con un desnivel de unos 19 metros y tiene una superficie, según reciente medición de 8.948,38 metros cuadrados. Está calificada urbanísticamente como bloque abierto y cuenta con 4.678,44 metros cuadrados totales edificables de acuerdo a lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación y en el Proyecto de reparcelación.

El objetivo para esta parcela: la implantación de 3 edificios residenciales formados por cuerpos de edificación independientes situados en diferentes plataformas, adaptadas al terreno.

La reserva de aparcamientos para esta actuación cumple con los parámetros establecidos por el vigente Plan General de Ordenación Urbana, es decir 2 plazas de aparcamiento por vivienda y una plaza de aparcamiento por cada 80 metros cuadrados de uso comercial y una plaza de aparcamiento por cada 80 metros cuadrados de oficina.

La normativa de aplicación permite un máximo de 147 viviendas para ambas parcelas, proyectándose exactamente 98 unidades para la parcela BA-02 y 49 unidades para la parcela BA-03 agotándose por tanto su densidad.

El promotor viene obligado a consolidar la urbanización afectada de forma simultánea a las obras de edificación. Con fecha 5 de junio de 2020. Se aprueba, se aprobó inicialmente este estudio de detalle. Esto con lo que respecta al primer estudio de detalle.

En cuanto al segundo estudio de detalle se refiere a un estudio de detalle para ordenar en el Clave que conforma identificado como la parcela BA-15B en la zona de El Higuero en el norte de Carvajal, promovido por la Urbana de El Higuero con el objeto de tramitarse de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana y a la legislación urbanística vigente.

El proyecto define las alineaciones y rasantes así como la alineación volumétrica de la parcela referida con anterioridad al proyecto de edificación. El objetivo es ordenar el volumen y definir las alineaciones como acabo de decir, definir las cotas de nivelación de las distintas plataformas que servirán de referencia de apoyo al edificio y a las zonas libres de uso y disfrute. Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación de dicho sector.

La parcela BA-15B tiene una forma irregular y cuenta con un desnivel de 37 metros de altura y tiene una superficie, según reciente medición de 25.182, 80 metros cuadrados totales.



La parcela está calificada urbanísticamente como bloque abierto y cuenta con 13.179,49 metros cuadrados edificables de acuerdo a lo establecido en el Plan Parcial de Ordenación y el Proyecto de reparcelación.

El objetivo es la implantación de varios volúmenes en las parcelas, situados en distintas plataformas a distintos niveles. Los edificios se proyectan con una altura de planta baja más 3. La normativa de aplicación permite un máximo de 136 viviendas para la totalidad de la parcela.

Se recoge la obligación también de reservar 2 plazas de aparcamiento por vivienda y una plaza de aparcamiento por cada 80 metros cuadrados de local comercial.

Con fecha 5 de junio de 2020 se aprobó inicialmente este estudio de detalle.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la LOUA estos 2 estudios de detalle no modifican el uso urbanístico del suelo, no incrementan el aprovechamiento urbanístico que ostenta el terreno, no suprimen o reducen los suelos dotacionales públicos y no alteran la ordenación de los terrenos de construcciones colindantes.

Durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones a ninguno de los 2 estudios de detalles y se ha cumplido con los trámites en cuanto a las publicaciones necesarias, en el BOP, en la sede electrónica, en el tablón de anuncios, periódicos, durante al menos 20 días. Tienen ambos informes favorables de los técnicos municipales tanto del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Fuengirola, como de la Asesoría Jurídica. Y se cumplen por tanto, los artículos 15 de la LOUA y en el apartado 1 y 2 por todos estos motivos que acabo de comentar, pues se procede. Se pretende aprobar de forma definitiva en el Pleno Municipal estos 2 estudios de detalle.

Por ahora nada más, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?

¿Señor López?

SR. LÓPEZ (IU-QV): Gracias, señora Presidenta.

Siento adelantarle, señora Mula, que tampoco vamos a madurar en este sentido, vamos a mantener nuestra coherencia y nuestra postura en cuanto a este estudio de detalle.

Nosotros, este estudio de detalles, ambos, como dijimos en la Comisión Informativa, ya los habíamos visto con el arquitecto municipal, nos habíamos reunido con él porque vimos que se había aprobado esa Junta de Gobierno, esa aprobación inicial de los estudios de detalle y habíamos visualizado ya el expediente, por tanto es un expediente que ya conocíamos anteriormente, pero también los ciudadanos y ciudadanas saben y conocen, también lo conoce el señor Sánchez cuál es nuestra postura en cuanto a los estudios de detalles, es decir, nuestra posición política varía en función de la zona donde se encuentre ubicados o se desarrollen esos estudios de detalle.

En el caso del Higuierón creo que lo hemos dicho ya por activa y por pasiva que todos aquellos estudios de detalles que se desarrollen en la zona de El Higuierón, nosotros no vamos a apoyarlos. Vamos a votar en contra porque no compartimos políticamente, no el estudio de detalle técnicamente sino políticamente el modelo urbanístico local que se está desarrollando.

Estamos hablando que Fuengirola es una ciudad que está agotada. Agotada casi en su totalidad, urbanísticamente hablando. Y donde estamos viendo que la última...o la

única parte donde más o menos quedaba virgen, por así decirlo, sin estar explotada urbanísticamente era El Higuero. Pues a día de hoy, si nos damos un paseo por esa zona, pues lo que podemos ver es multitud de grúas y un desarrollo de obras brutal.

Esto va a finalizar con toda esa zona construida. Es cierto que no se está haciendo un urbanismo tan bestial, como en otras épocas. Hablar de enormes mamotretos de hormigón, sino que se está apostando por otro tipo de urbanismo. Pero claro, se está apostando por otro tipo de urbanismo que no va a resolver en un futuro las necesidades de vivienda que tenemos en nuestra ciudad para la mayoría de los fuengiroleños y fuengiroleñas. Pocos, por no decir ninguno, que sea trabajador o trabajadora podrá acceder a este tipo de viviendas de lujo que las más baratas, pues pueden costar de 360.000 euros en adelante. Por tanto, estamos ante una situación que nosotros no compartimos, además cuando ha habido opciones. Ha habido opciones de poder haber adquirido esos terrenos o muchos de esos terrenos, puesto que pertenecían a la Sareb, en su día pertenecieron a la Sareb y como han hecho otros muchos ayuntamientos que han adquirido esos terrenos de la Sareb, nosotros podíamos haber apostado por adquirir esos terrenos, haber protegido y haber creado una gran zona verde, una gran zona sin construir y dándole un valor medioambiental a la misma.

Por tanto, nuestro voto será contrario como ya saben y que no va a ser una sorpresa para nadie aquí en este Pleno. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Luna?

SR. LUNA (VOX): Gracias, señora Presidenta.

Bueno. En estos 2 puntos del orden del día 4 y 5 se nos trae 2 estudios de detalle de la parcela antiguo UR-6 del vigente PGU. Nosotros, como siempre decimos, los estudios de detalles, creemos que en este debate nuestra función no debe ir más allá de la comprobación del expediente del planeamiento del proyecto, del planeamiento del estudio del detalle y de la ordenación del volumen. No creemos que, bueno, que el estudio del detalle sea un debate para hablar de nuestra ideología política o de nuestro pensamiento sobre el proyecto, si nos gusta más o menos, si es más caro o más barato, si es más alto o más bajo, si es más feo, más bonito. No creo que sea nuestra función en este punto del orden del día, cuando se tratan estos estudios de detalle. Nuestra función será verificar, fiscalizar que el expediente se haya cumplido con toda la normativa, que se hayan cumplido los plazos, que se haya contestado alegaciones, que se haya, en fin, en definitiva que los trámites se hayan llevado a cabo de forma estricta y cumpliendo la normativa urbanística y por tanto, todo lo demás, yo creo que la verdad, por eso nosotros no solemos hacer intervenciones más allá de lo que vienen siendo estrictamente el expediente.

En este caso se cumple. El expediente está completo, tiene informe favorable del arquitecto municipal, de la Asesoría Jurídica. En el que efectivamente no se alteran las condiciones de ordenación de los terrenos ni las construcciones colindantes. No se suprime o se reduce el suelo público y se cumplen todas las normas urbanísticas.

Después de un expediente tan completo, como son estos 3 estudios de detalles, en los que finalmente los informes son favorables, la verdad nosotros no nos queda otra que votar a favor.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Toro?

SR. TORO (C's): Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos los que nos estén viendo aquí, por Fuengirola Televisión.

Bueno. Poco más hay que decir que muy bien ha explicado ya el concejal ponente. Traemos, se han unido 2 estudios de detalle.

Yo, en este caso, me voy a referir al último, al punto número 5, hablo de la parcela BA-15B y después me referiré al anterior, donde ambos son propuestos por el mismo grupo, en este caso Urbana. En este caso van a desarrollar un solar de 21.182 metros y una edificabilidad de 13.179 para la ejecución de 135 unidades.

Estamos hablando de una zona que muchas veces, algún vecino me lo ha dicho, hablamos técnicamente, nosotros que hemos visto los planos, los vemos, porque quien está en televisión, muchas veces no se sitúan dónde está este estudio de detalles. Y para que los vecinos sepan qué zona estamos hablando, correctamente de Carvajal, pues estaremos hablando lo que es la superficie catastral de la parcela, que sería en este caso este pequeño con forma así de U, más o menos, aquí estaría el mar, aquí está el apogadero de Carvajal. Y si cogiéramos una imagen de Google map, para que manos o menos...o una imagen satélite, pues estaremos hablando de esa parcela en general, esto sigue aquí, frontal. Pues estaremos hablando de esta parcela, es decir una zona que se está desarrollando, que generalmente es Urbana quien está desarrollando. Está haciendo un estilo de vivienda residencial. Es decir, que lo que se va a construir allí es acorde a lo que hay y a los productos actualmente que se están desarrollando.

En el expediente, como bien se ha detallado, se cumplen todos los requisitos, hay aprobaciones iniciales, informes favorables de arquitecto, Asesoría Jurídica, de Secretaría, están las publicaciones, los boletines hechos, no hay ninguna alegación, muchas veces en algún estudio de detalle se han hecho porque se ha observado cualquier tipo de omisión o algún grupo o alguna persona piensa que no se cumple, pues no viene con un tipo de alegaciones, con lo cual técnicamente no tiene ningún tipo de reproche y es legal y eso, por supuesto, los propietarios del suelo han comprado acorde a un plan general es decir a un suelo que tienen ese derecho consolidado, con lo cual realmente poco que objetar en cuanto a ese estudio de detalle, por lo que votaremos a favor del mismo.

En cuanto al primero, el BA-2 y BA-3 es cierto que ahí sí surgió una duda en Comisión Informativa porque se traslada una edificabilidad de una parcela a otra, además había dudas si eran contigua o no pero también a raíz que surgió esa duda nos han trasladado un informe de fecha 28 de septiembre donde específicamente aclara que sí, que esa edificabilidad se puede pasar porque hubo una duda si era legal o no, pero se comprobó y en el Plan General si así se permite, es decir la edificabilidad que no se...hay una parcela que no se va a construir la edificabilidad y se pasa a otra. Entonces surgió una duda en la Comisión si eso era legal o no, o si era posible y se aclara técnicamente, que sí, que es totalmente legal y es posible, es decir que no hay ninguna duda en cuanto al desarrollo urbanístico se traslade e incluso en este último también se menciona que a su vez va a haber un uso hotelero de una de las parcelas al intentar desarrollar un uso

hotelero. Es decir, que no solamente va a haber un uso residencial sino que también vamos a aumentar, digamos, nuestra oferta hotelera en esa zona, con lo cual va a ser, pues una fuente de generación de ingreso y de riqueza, evidentemente para el municipio.

Por todo ello y viendo que este último, perdón no lo referí, este último, estoy hablando de la parcela más norte de Carvajal, casi lindando con la autovía, que por ahí hay una afección también, perdón me he olvidado decirlo, con carreteras que también ha sido resuelta. Que no está afecta la parcela, aún se da la edificabilidad, con lo cual se cumple todos los requisitos. El desarrollo urbanístico que se va a hacer en esa zona es acorde a lo que está construido alrededor e incluso hay una reserva de una parcela que es para un uso hotelero con lo cual evidentemente, cualquier nuevo negocio se abre en Fuengirola. Lo vemos con muy buenos ojos y sobre todo va a ser una fuente de generación de riqueza y empleo. Con lo cual también votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Vega?

SR. VEGA (PSOE): Gracias, señora Presidenta.

Respecto al primer estudio de detalle, como antecedente tenemos que tener en cuenta que el estudio de detalle se inicia sobre 3 parcelas, la BA-2, la BA-3 y la U-17. Conforme a la solicitud de fecha 20 de marzo de 2019. Sin embargo a petición de la entidad solicitante, Urbania, de fecha 9 de mayo de 2019, el estudio se limita a las parcelas BA-2 y BA-3. Y en ambas solicitudes, Urbania solicita que la edificabilidad de la parcela BA-1 se transfiera a la parcela BA-2, ambas parcelas forman parte de la misma finca registral y son discontinuas. Es decir, que ambas parcelas están físicamente separadas y tal como se describe en la nota simple registral aportada al expediente, la parcela BA-1 tiene una superficie de 3.862,56 metros cuadrados y una edificabilidad de 2.019,45 metros cuadrados techo y la parcela BA-2 tiene una superficie de 14.167,36 metros cuadrados y una edificabilidad de 7.407,09 metros cuadrados de techo.

Bien, en relación con ambas parcelas, es decir la parcela BA-2 y BA-3 el arquitecto municipal ha emitido su informe refiriéndose tanto a las normas particulares del Plan General, como a las normas generales del artículo 15 de la LOUA y los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento. Y especialmente a las limitaciones del artículo 15.2 A, B, C y D.

La razón por la que siempre hemos sido exigentes de que en el informe del arquitecto municipal se recoja que el estudio de detalles no vulnera las limitaciones que impone la ley y el Reglamento de Planeamiento, está en que toda parcela que se desarrolla a través de esta figura de planeamiento forma parte de un ámbito territorial urbanístico en la que existen dotaciones públicas, como zonas verdes, viales, equipamiento que no pueden ser suprimidas o reducidas. Además de terrenos, construcciones colindantes en cuya ordenación no puede ser alterada.

Y por último que cuando el estudio de detalle desarrolla una parcela o suelo concreto, su uso urbanístico no puede ser modificado, ni su aprovechamiento urbanístico, incrementado.



Vean para mayor comprensión, la memoria justificativa, resumen ejecutivo y las notas simples registrales de las mencionadas parcelas y observarán que todas tienen sus linderos con viales públicos, con zonas verdes y equipamiento.

También en dicho informe se recoge la finalidad del estudio de detalle, conforme al artículo 15.1 a y b de la LOUA, su calificación urbanística como bloque abierto, su uso urbanístico, la reserva de aparcamiento, la proyección de itinerario peatonales interiores cumpliendo con la normativa de accesibilidad que la ordenación planteada se ajusta a las limitaciones de edificabilidad, altura más y altura máxima permitida y que el promotor está obligado a consolidar la urbanización afectada simultáneamente a las obras de edificación en base a ello, nos dice el arquitecto municipal que este estudio de detalle cumple con la normativa urbanística de nuestro Plan General.

También informa el arquitecto municipal que este estudio de detalle contiene la documentación exigida por el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento y así consta en el expediente los documentos exigidos. Pero este informe del arquitecto municipal solo valdría para aprobar el estudio de detalle respecto a la parcela BA-3 porque esta parcela sí cumpliría conforme a dicho informe con los requisitos legales exigidos por la normativa urbanística, es decir, que cumple con las normas particulares del Plan General y con las generales establecidas en la ley. Y no valdría, sin embargo para la parcela BA-2 y lo explico: No se puede utilizar el estudio de detalle para transferir la edificabilidad de la parcela BA-1 a la BA-2 y no porque de hacerse tal como se hace en este estudio de detalle, la parcela BA-2 tendría un incremento no deseado del aprovechamiento urbanístico por encima del que tiene, conforme al título del que trae causa, que es el proyecto de la parcelación del Plan Parcial del sector UR-6 de El Higuierón del Plan General de Fuengirola que es de 7.407,06 metros cuadrados de techo, ya que se sumaría a la parcela BA-2 la edificabilidad de la parcela BA-1 que es de 2.019,45 metros cuadrados de techo y sumando la edificabilidad de ambas parcelas la parcela BA tendría una edificabilidad total de 9.426,51 metros cuadrados de techo. Tal como consta en el estudio de detalle. Es decir que la parcela BA-2 tendría un incremento de edificabilidad o aprovechamiento urbanístico de 2.019,45 metros cuadrados de techo. Y ¿Por qué se produce este incremento? Se produce porque la parcela BA-1 aun seguiría conforme al título del que trae causa, es decir conforme al Proyecto de reparcelación del Plan Parcial del Sector UR-6 de El Higuierón, antes mencionado, manteniendo su propia edificabilidad. Puesto que de haberse transferido la misma antes de la aprobación del estudio de detalle, la parcela BA se hubiese quedado vacía de su aprovechamiento urbanístico. Y la parcela BA-2 se quedaría con la edificabilidad que se pretende tener, si se hubiere hecho la transferencia de 9.426,51 metros cuadrados de techo como consecuencia, digo, de dicha transferencia.

Y en este caso, de haberse hecho la transferencia antes de la aprobación del estudio de detalle, la parcela BA no tendría el indeseado incremento de aprovechamiento urbanístico o edificabilidad por lo que, conforme a la solicitud de Urbanía, hay que vaciar a la parcela BA-1 de su edificabilidad, ya que de no hacerlo, conforme a derecho la parcela BA-1 seguiría manteniendo su edificabilidad y se produciría el indeseado incremento de edificabilidad o aprovechamiento urbanístico la parcela BA-2, incremento del aprovechamiento urbanístico que explícitamente prohíbe el artículo

15.2b de la LOUA que establece que los estudios de detalle en ningún caso, puede incrementar el aprovechamiento urbanístico de un terreno o parcela.

¿Que se tiene que realizar la transferencia de edificabilidad de una parcela a otra? Es obvio. Esta obviedad es más clara tras el informe de la Asesoría Jurídica de urbanismo de fecha 28 de septiembre de 2020 del que se nos dió traslado el mismo día.

La pregunta es ¿Cuándo hay que realizar dicha transferencia? El criterio de urbanismo, conforme al mencionado informe punto tercero, es que dicha transferencia se hará con carácter previo al otorgamiento de la licencia de obra mayor. O sea, después de la aprobación del estudio de detalle y para ello, la solicitante, o sea, Urbania deberá incorporar al expediente Escritura Pública para su inscripción en el Registro de la Propiedad en la que deberá alterar la descripción de la Finca y contemplar la nueva distribución del aprovechamiento urbanístico.

El criterio del Grupo Municipal Socialista es que dicha transferencia de edificabilidad se debe hacer antes de la aprobación del estudio de detalle, conforme a lo que hemos argumentado.

Ambos criterios, el de la Asesoría Jurídica de Urbanismo y el nuestro, son coincidentes en que la transferencia de la edificabilidad de una parcela a otra no se puede realizar en el mismo estudio de detalle pues la Asesoría Jurídica dice que dicha transferencia se hará después de la aprobación del estudio de detalle y antes del otorgamiento de la licencia de obra mayor.

Y nuestro criterio es que dicha transferencia se debe hacer antes de la aprobación del estudio de detalle.

Por último hay que decir que la finalidad del estudio de detalle viene muy bien delimitada en el artículo 15 de la LOUA y en el artículo 65 del Reglamento Urbanístico... de Planeamiento y que conforme al principio de jerarquía de planeamiento urbanístico a nivel municipal está en primer lugar el Plan General, luego el Plan Parcial y luego el estudio de detalle. Y de conformidad a esta jerarquía, el estudio de detalle debe mantener las determinaciones del planeamiento que desarrolla, es decir que este estudio de detalle, debe mantener las determinaciones aprobadas en el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector UR-6 El Higuérón del Plan General de Fuengirola, sin incrementar el aprovechamiento que corresponde a las parcelas comprendidas en el estudio de detalle, de aquí que sigamos manteniendo el criterio de que la transferencia de la edificabilidad de una parcela a otra debe hacerse antes de la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Y por ello, por las razones...

SRA. PRESIDENTA: Señor Vega, vaya terminando, ha consumido su tiempo.

SR. VEGA (PSOE): ...nuestra aprobación, perdone y termino, nuestra aprobación definitiva será, nuestro apoyo será negativo a esta aprobación de este estudio de detalle.

Respecto y para terminar brevemente, respecto al segundo estudio de detalle, decir que compartimos lo alegado por el Concejal de Urbanismo, efectivamente el arquitecto municipal, hace bien, dice que no incumple ninguna de las normativas, también el informe así lo dice, también el informe de la Asesoría Jurídica y por tanto respecto al

segundo estudio de detalle va a tener nuestra aprobación. Nada más y gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: ¿Sr. Sánchez?

SR. SÁNCHEZ (PP): Gracias, señora Presidenta.

Bueno pues, en cuanto al posicionamiento del señor López de Izquierda Unida, decir que, bueno también como viene siendo habitual, no lo comparto. Esto no me sorprende en absoluto porque ya viene siendo habitual que vote en contra de determinados estudios de detalles. Desde nuestro punto de vista, de forma equivocada, porque, vamos, estamos en la antípoda de posicionamiento político donde nosotros vemos progreso, donde vemos evolución, donde vemos en un futuro definitiva riqueza para nuestro municipio, usted ve todo lo contrario y por lo tanto, bueno pues, es normal que voten en contra porque pienso desde mi humilde punto de vista que usted, su pensamiento es que mientras a nosotros nos vaya bien a ustedes les va muy mal, por lo tanto lo que le interesa a usted, es que a Fuengirola le vaya mal, porque así nos va mal a nosotros y le irá mejor a ustedes.

Así que, bueno pues, nosotros seguimos en nuestra línea de intentar generar riqueza en nuestro municipio que en definitiva cuando se traen estudios de detalle a este Pleno, a la postre lo que será, serán promociones que darán miles o cientos de puestos de trabajo, serán cientos de empresas las que servirán productos o enseres a estos edificios y que al final, como he dicho antes pues generará riqueza.

En cuanto al posicionamiento del señor Luna, no puedo estar más de acuerdo en que nosotros como políticos lo único que hacemos es traer al Pleno algo que lo ordena el urbanismo y por lo tanto, lo que hacemos es si hay un promotor definitivo que...un promotor que tiene una serie de derechos adquiridos, presenta un estudio de detalles, no tengo más que traerlo a Pleno y si cumple todos los requisitos legales tanto técnicos como jurídicos, pues no cabe más que aprobarlos.

Por tanto, va a ser su posición a favor igual que al señor Toro.

Al señor Vega, en cuanto al posicionamiento en contra del estudio de detalle de la parcela BA-02 y BA-03, creo que se equivoca desde el punto de vista de partida. Es que no son dos fincas, solamente una finca, por lo tanto, además como ya causó cierto interés en la Comisión Informativa, pues comenté en el área de urbanismo que se hiciera un informe técnico al respecto que se ha adjuntado al cuerpo del estudio de detalle en el expediente de Pleno, y que creo que lo tienen y que hace referencia a que es perfectamente legal el trasvase de edificabilidad de una misma finca registral, en este caso, dividida por un vial, que esta finca, la parte de arriba por circunstancias del terreno, o por causa externa no se puede edificar, es totalmente legal que los metros de ocupación de esta parcela se pasen a la parcela de abajo.

Lo que traemos aquí es la aprobación del estudio de detalle para ordenar una única parcela, no 2. Por tanto es totalmente legal. Tienen informe técnico favorable, informe del arquitecto municipal favorable y aun así pues no son suficientes a usted para aprobar este estudio de detalle.

Bueno. Nosotros no tenemos mucho más que añadir. Sentimos que no apoyen este estudio de detalle porque como he dicho antes, al señor López, en definitiva lo que



hacemos aprobando esta serie de estudios de detalle es generar riqueza en nuestro municipio.

SRA. PRESIDENTA: ¿Intervenciones?
¿Señor López?

SR. LÓPEZ (IU-QV): Bien. Sí, muy rápido.
Simplemente para que los ciudadanos y ciudadanas puedan, a modo de reflexión ¿no? que puedan pensar un poco sobre estos asuntos. ¿Riqueza para quién? ¿Para cuántos? Y ¿Para cuánto tiempo?
Señor Sánchez se hacen verdaderas atrocidades al medio ambiente bajo la bandera del progreso. Que al final es el progreso de unos pocos a costa del medio ambiente que nos influye a todos. Y simplemente una cosita, señor Luna. Para que los trámites legales estén correctos, está el arquitecto municipal, está nuestra Asesoría Jurídica y está sobre todo nuestro Habilitado Nacional, el secretario municipal o el interventor, que en este caso no interviene, porque no es un tema económico.
Nosotros estamos aquí para debatir cuestiones políticas, no técnicas evidentemente si esto no fuera legal no estaríamos debatiendo nada. El secretario o el arquitecto o nuestro equipo jurídico habrían impedido que se pudiera hacer una ilegalidad o aprobar una ilegalidad en el Pleno. Nosotros estamos aquí para debatir cuestiones políticas, porque todo en esta vida tiene relación con la política, hasta la decisión más pequeña tiene relación con la política, por mucho que niegue con la cabeza. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: ¿Señor Vega?

SR. VEGA (PSOE): Gracias, señora Presidenta.
Decir que la transferencia es legal, que Urbania puede pedir la transferencia de una parcela a otra. La discusión no viene si es legal o no. La discusión viene cuándo hay que realizar esa transferencia, a nuestro entender antes que la aprobación definitiva del estudio de detalles, porque hay que descargar de la edificabilidad a la parcela BA-1 para que así no se implemente indeseadamente, que yo no le veo intención, es una cuestión administrativa, indeseadamente no se incremente la edificabilidad en la parcela BA-2. Pienso que así es como lo solicita Urbania en su escrito de solicitud, y pienso que antes de la aprobación definitiva debería haberse aplicado el procedimiento que el informe de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de septiembre dice que, y además que es sencillo, que bastaría con firmar una escritura pública previa a la aprobación del estudio de detalle para hacer esa transferencia de edificabilidad de la parcela A-1 a la..., perdón, B-1 a la B-2 y no después. Es como yo lo entiendo.
Lógicamente no pongo en duda a nadie ni a la Asesoría Jurídica, ni al arquitecto, sino todo lo contrario, por hacer, a nuestro entender, bien el procedimiento. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Voy a intervenir para cerrar este asunto.
Desde luego, señor López no esperaba su maduración en este tema, como en muchos otros. Eso lo tengo más que claro. Usted no va a madurar en muchas cosas, pero además en mi opinión personal usted no predica con el ejemplo, en la mayoría de las cosas que



dice, usted en su vida personal y particular no predica con el ejemplo, pero eso no soy yo quién para juzgarlo, eso lo juzgan los vecinos cuando toman la decisión de votarle o no votarle. Tengo claro que usted no va a madurar.

Y como le decía al señor Luna, esto no es un debate político. En este caso concreto, no es un debate político, el debate político se debió producir en primer lugar con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana y en segundo lugar con motivo de la aprobación del Plan Parcial. Hoy es simplemente aplicar aquél Plan Parcial y aquél Plan General que aprobamos en su día. Hoy no podríamos votar en contra de esto. Si se cumplen los parámetros legales estaríamos cometiendo un delito, estaríamos causando un perjuicio y estaríamos, está claro yo en mi opinión, estaríamos cometiendo una prevaricación. Tomar una decisión injusta a sabiendas de que la estamos tomando.

Por tanto, si usted es partidario de cometer delitos, cométalo usted, nosotros no lo vamos a cometer.

Con respecto al señor Vega. Yo creo que confunde las churras con las merinas, señor Vega. Verá, el estudio de estudio de detalles no transfiere edificabilidad. El estudio de detalles lo que hace es ordenar volumétricamente la edificabilidad que finalmente vaya a tener esa parcela.

Y lo que dice el letrado municipal, que digo yo que también es letrado, igual que usted y por tanto, por lo menos con un criterio por lo menos igual de válido que el suyo, por lo menos.

Que hay que materializar esa escritura y esa transferencia de aprovechamiento antes de otorgar la licencia de obra. Pero, nada más. No dice que el procedimiento sea incorrecto, es más, dice que el procedimiento es correcto. Que se hace correctamente, porque el estudio de detalle, le insisto una vez más, solamente define alineaciones rasantes y alineaciones volumétricas de las edificaciones. La transferencia del aprovechamiento perdón, se hará en esa escritura. Pero, ahora mismo, lo que estamos es definiendo cómo va a quedar el volumen, nada más. Cuando se transfiera se podrá materializar a través de la correspondiente licencia de obra.

El problema es que usted ve siempre, no sé qué pretende hacer ver, de verdad. Siempre pretende intentar qué estamos ahí haciendo. Ahí están los informes, está el informe del secretario, está el informe del asesor jurídico, está el informe del arquitecto. Hay otros letrados en la corporación y usted siempre intentando hacer ver no sé qué cosa, señor Vega.

Pero la realidad es la que es. Usted podrá estar en desacuerdo y por los motivos que usted sabrá, que yo los sé, pero no los voy a hacer públicos. Pero, de verdad, yo creo que hay que confiar en los técnicos municipales, son los que informan los expedientes. El asesor jurídico municipal, confirma que el expediente está correctamente tramitado y que con carácter previo al otorgamiento de la licencia de obra, hay que hacerse esa escritura transfiriendo el aprovechamiento. Está previsto en el Plan Parcial. No sé qué más desea usted que se haga. Sinceramente trata usted siempre de diabolizar el urbanismo.

Menos mal que el señor López, no sé si porque le ha traicionado su consiente ha dicho “no se está haciendo tan bestial como se hizo en otras épocas” ¿Se refiere usted a la época en las que el Partido Comunista de entonces, tenía responsabilidades de Gobierno, ¿no? Porque en esa época, señor López se lo recuerdo, y no me voy a cansar



de recordárselo, porque es la realidad, en esa época en la que ustedes sostenían al Gobierno municipal, el índice de edificabilidad de la mayoría de los sectores de Fuengirola, era del 1 % o sea, un metro cuadrado de techo, por un metro cuadrado de suelo y ahora es de 0,30 o sea, menos de la tercera parte de lo que ustedes le ponían al suelo. Y dice usted “se abandera el desarrollo urbanístico en pro del progreso” digo yo, que esto se habrá venido haciendo desde que Fuengirola era un pequeño pueblecillo marinero, si no, ya no sería ni la mitad de lo que es hoy y lo habremos hecho todos los Gobiernos. El primero en el régimen, el segundo con el Partido Socialista, el Partido Socialista con ustedes, todos hemos ido desarrollando urbanísticamente este término municipal, con su versión, con su posición Fuengirola seguiría siendo un pueblecito de 20 casas de marineros y ya está. No se habría hecho nada. Una visión caduca, es que no sé ¿dónde cree usted que vive? Usted pensará, bueno pues, en las cavernas. Todavía no habríamos evolucionado a ser un municipio de gran población, como somos hoy en día. Gracias a la evolución. Y evolución significa el progreso y el progreso significa querer más y mejor para todos los vecinos.

Pero, insisto, ¿no es esta la época en la que más edificabilidad se da a los terrenos?

La época era aquella en los 80. En los 80 se les daba 1 metro cuadrado de techo por metro cuadrado de suelo. Ahora el 0,30 y el 0,20 en muchos casos. Por tanto, muy por debajo de ese modelo constructivo de la izquierda progresista. Por favor, yo creo que la memoria histórica también está para eso, para que recordemos ¿Qué se hacía en Fuengirola en esa época? y ¿Qué se hace ahora? Ahora se construye el 0,20 el 0,25 el 0,30 y entonces se construía el 1 %. Esa es la realidad por más que ustedes la quieran esconder y la tenemos en múltiples zonas de la ciudad y la podemos verificar. La última que le dije, el Recinto Ferial se construyó en los años 80, con un Plan Parcial desarrollado en esa época y con un índice de edificabilidad por encima del 1. Por tanto fijese ¿Quién hacía ese urbanismo exacerbado del que usted habla?

Hoy estamos aprobando un estudio de detalles que define la ordenación volumétrica, las alineaciones y las rasantes de una futura edificación. Que además va a una altura más que prudente. Baja, más 3. Cuando en toda la ciudad está en Baja más 8. Baja más 7 en algunos otros edificios muy superior a ese Baja más 7. Por tanto yo creo que está es algo prudente con un 0,30 creo que era este sector de edificabilidad que es mínimo en proporción a lo que se ha hecho en otros momentos de la historia.

Y que no se está cometiendo ninguna irregularidad, que viene avalado por todos los informes técnicos y que creo que hay que tratar los temas con la seriedad que merecen porque estamos dañando la imagen de mucha gente con posiciones de este tipo.

Pasamos a votar el punto 4.

¿Votos a favor de la propuesta?

¿En contra?

Se aprueba.

Punto 5.

¿Votos a favor de la propuesta?

¿En contra?

Se aprueba.



Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 22 concejales asistentes a la sesión, por 16 votos a favor (13 PP, 1 VOX, 2 C's) y 6 votos en contra (5 PSOE y 1 IU.QV), se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR LA ENTIDAD TRAMITADO SOBRE LAS PARCELAS BA-15B EL API-01 (ANTIGUO UR-6) DEL VIGENTE PGOU, Y QUE ES PROMOVIDO POR LA ENTIDAD URBANIA EL HIGUERON SLU.

El Concejal Delegado de Urbanismo, D. José Sánchez Díaz en presenta la siguiente propuesta:

“Que según consta en el expediente se ha procedido a cumplimentar el trámite de exposición pública y participación resultando los siguientes:

HECHOS

Primero: *Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Junio del año en curso, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela BA-15B del API-01 (antiguo UR-6) del vigente PGOU.*

Segundo: *Que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones sobre el particular según se desprende del informe emitido por el Departamento de Registro.*

Tercero.- *Que según consta en el expediente se ha cumplido con los trámites descritos en los arts. 32.1.1ª-2ª, 39 y 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esto es, las correspondientes publicaciones al trámite de consultas e información pública y donde se ha incluido un enlace con la documentación técnica y un resumen ejecutivo. (BOP, Sede electrónica, Tablón y Periódico) durante 20 días, de acuerdo a lo establecido en el art. 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- *El art. 25.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce competencias a los Municipios en materia de ordenación urbanística, entre otras, habiéndose recogido igualmente como competencia propia en el art. 92.2.a) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en los términos que determinen las leyes.*



II.- Que de conformidad a los arts. 31.1.B) d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, corresponde a los municipios la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle enmarcados en su ámbito.

III.- En lo que respecta a la delimitación orgánica para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, se considera atribución del Pleno, por determinarlo así el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y adoptará el acuerdo que corresponda de conformidad al art. 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

IV.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el BOP Málaga (art 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, art.70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía) y llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.

Por otro lado, se remitirá al registro de la Consejería, copia del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle aprobado.

V.- Que según se deduce de los informes técnicos municipales el estudio de detalle no afecta a los parámetros dispuestos en el apartado segundo del artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por lo expuesto, y a tenor de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía procede elevar el expediente al Pleno Corporativo a fin de que acuerde, si lo estima conveniente lo siguiente:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por la entidad URBANIA EL HIGUERON SLU con el objetivo de ORDENAR la parcela BA-15B del API-01 (antiguo UR-6) del vigente PGOU, de acuerdo con el PGOU y la legislación urbanística vigente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 15.1a y 15.1b de la misma, y de conformidad así mismo con lo dispuesto en el art. 140,5 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo.- Advertir, que como disposición de carácter general, este acuerdo es susceptible de ser recurrido ante la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

Tercero.- Notificar a todos los propietarios del ámbito, según lo dispuesto en el art. 40 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Cuarto.- *Proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Planeamiento de conformidad a los arts. 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

Quinto.- *Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión del artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de planeamiento del Ayuntamiento.*

Sexto.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, resumen ejecutivo del instrumento de planeamiento para su incorporación al Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.”*

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Infraestructuras, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2020.

Sometido el tema a votación ordinaria de los 22 concejales asistentes a la sesión, por 21 votos a favor (13 PP, 1 VOX, 2 C's y 5 PSOE) y 1 voto en contra (1 IU.QV), se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.

6 ASUNTOS DE URGENCIA

SRA. PRESIDENTA: Asuntos de Urgencia, creo que la señora Mañas ha presentado una moción en representación del Grupo Socialista, muy brevemente para explicar el motivo de la urgencia, señora Mañas, antes de pasar a la votación.

SRA. MAÑAS: Muchas gracias, buenos días.
Esta urgencia creo que está más que justificada por la situación de contagio casi incontrolado o incontrolado que estamos teniendo en Andalucía. A fecha de hoy pues se han producido más de 1.300 contagios, o sea, datos positivos. 36 defunciones. Salud no responde, los usuarios de la Sanidad Pública se ven casi imposibilitados para conseguir citas médicas. Luego hay otros datos adicionales que nos hace pensar que esta situación tiene que cambiar y que es urgente, además, que se haga. Pues por ejemplo, cuando un delegado de Salud, como el que tenemos en Málaga, dice que reza para que la pandemia se resuelva o el señor Bonilla, habla de...Moreno Bonilla habla de....

SRA. PRESIDENTA: Para explicar la urgencia, no para una intervención política.

SRA. MAÑAS: Es que es urgencia, todo es urgente.



SRA. PRESIDENTA: Usted tiene que explicar por qué esta moción es urgente, no hacer ni explicar la moción, ni hacer una intervención política.

SRA. MAÑAS: No estoy explicando la moción.

SRA. PRESIDENTA: Está haciendo una intervención política.

SRA. MAÑAS: Le estoy diciendo por qué creemos que es urgente.

SRA. PRESIDENTA: Pues ya lo ha explicado, ahora sí.

SRA. MAÑAS: En primer lugar, porque los usuarios no tienen la atención debida. Porque se está produciendo una transmisión comunitaria. Porque los medios que a la vista están, no son suficientes, habrá que mejorarlos. Por todas estas cosas creo que está más que justificada la urgencia.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos a la votación de la urgencia.

¿Votos a favor de la urgencia de la moción?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Se rechaza la urgencia de la moción.

Sometida la urgencia a votación ordinaria de los 22 concejales asistentes a la sesión, por 5 votos a favor (5 PSOE), 16 votos en contra (13 PP, 1 VOX, 2 C's) y 1 voto de abstención (1 I.U.-Q.V), se acuerda rechazar en todos sus términos la ratificación de la misma.

SRA. PRESIDENTA: Pero si me lo permite, señora Mañas, si era tan urgente debería Usted haberla presentado el mismo día que la presentaron en Diputación y no esperar hasta el día 28. En Diputación la presentaron ustedes el 21 y se debatió en Pleno el 22. Y aquí la trae el 28 y tan urgente que era la moción. En cualquier caso, llevamos meses de pandemia, meses de pandemia. Y hoy pretenden colarla aquí por urgencia. Increíble lo que uno tiene que ver.
Pasamos a la parte no resolutive.

PARTE NO RESOLUTIVA

7. DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS N° 5656/2020

SRA. PRESIDENTA: Dación de cuenta del Decreto Delegación de Competencia.
¿Señor Secretario?

SR. SECRETARIO: Buenos días.
Se da cuenta en este punto de la Resolución de Alcaldía número 5.656 de 28 de agosto. En virtud de la cual dada la ausencia temporal de la Concejala de Régimen Interior, doña Dolores Buzón Cornejo se resuelve dejar sin efecto la Delegación de Competencias efectuada en la misma, únicamente en relación con las competencias en materia de sanciones. Se ha resuelto delegar dichas competencias en el concejal de la corporación, don Francisco Javier García Lara, con la extensión y en los términos que se recogen en la resolución.

8. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SRA. PRESIDENTA: Punto octavo. Dación de cuentas de los asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local.
Tienen la palabra por el orden en que lo prefieran los responsables de cada área.

SR. SÁNCHEZ (PP): Bueno, pues. Si quieren empiezo yo.
En la Junta de Gobierno Local Ordinaria del día 13 de agosto en el área 2 de Infraestructura, se aprueba la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Probisa Vías y Obras en el contrato de las obras de la construcción de 5 pistas de tenis en la calle Deportes de la urbanización de Los Pacos.
Se aprobó la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Probisa, Vías y Obras en el contrato de las obras de urbanización del Boulevard de las Lomas.
Se aprobó la devolución de la garantía definitiva prestada por la entidad Vortal, Comercio Electrónico, consultoría e multimedia, en el contrato de la Plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Fuengirola.
En la Junta de Gobierno Local Ordinaria del día 28 de agosto en el área 2 de Infraestructura no se aprobó ningún acuerdo.
En la Junta de Gobierno local del 11 de septiembre de 2020 en el área 2 de Infraestructuras se aprobó convalidar la omisión de la función interventora puesta de manifiesto en el expediente 68/2020 y continuar con el procedimiento de coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de una grieta en la piscina municipal David Meca y se aprobó la prórroga del contrato del acuerdo marco para la coordinación de seguridad y salud para las obras y servicios y dirección técnicas de las diferentes concejalías del ayuntamiento, suscrito por la entidad Atenea, Seguridad y Medio Ambiente.

SRA. GONZÁLEZ (PP): En la Junta de Gobierno local extraordinaria y urgente del día 11 de agosto, se acordó aprobar el proyecto de las obras y remodelación integral



de la calle Amapola. También se acordó aprobar el proyecto de las obras de construcción del pabellón deportivo Training Center El Higuerón.

En la Junta de Gobierno del 13 de agosto no hubo asuntos en el área de Régimen Interior y la del 28 de agosto, dentro del área de Régimen Interior se acordó aprobar la primera prórroga anual del acuerdo marco del expediente para el suministro de cajas de cartón para embalaje para la Policía local con la entidad Vasco Informática. Y también se acordó aprobar la primera prórroga anual del acuerdo marco para el suministro de alimentación para presos detenidos en el Depósito de Detenidos de la Policía local, con Ana Angélica Montañez Baro.

El 11 de septiembre no hubo asuntos de Régimen Interior.

SRA.BRAVO (PP): En la Junta de Gobierno ordinaria, del 13 de agosto del 2020 el asunto en el área 3 de Bienestar Social se aprobó la prórroga por periodo de un año de las concesiones otorgadas para la ocupación del recinto ferial con casetas de sociedades y peñas recreativas, profesionales, políticas y sindicales. Se aprobó el convenio para la concesión de subvención por el Ayuntamiento de Fuengirola a la Hermandad del Carmen de Fuengirola por importe de 2.000 euros.

En la Junta del Gobierno Local del 28 de agosto se aprobó en el área 3 Bienestar Social las bases y el presupuesto por importe de 2.450 euros para la celebración de la Doceava edición de la Ruta de la Tapa erótica de Fuengirola.

Y en la Junta local del 11 de septiembre en el área 3 de Bienestar Social se aprobó el convenio de Colaboración con la Asociación de Mujeres en Igualdad para la promoción de la mujer y fomentos de las actividades que contribuyan a la inclusión social. Nada más.

9. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto 9. Asuntos de la presidencia,

9.1. FELICITACION A DEPORTISTAS

DECLARACIÓN DE FELICITACIÓN A CLUBES Y DEPORTISTAS DE LA CIUDAD

Felicitar al atleta local del “Club Deportivo Falso Llano”, Francisco José Trujillo Domínguez, por los éxitos cosechados como corredor de montaña en los últimos tres años (2017 a 2019), lo que le ha llevado a proclamarse Campeón y Subcampeón de Andalucía en varias ocasiones, resaltando de su amplia participación las siguientes pruebas:

Año 2017: Categoría Master 50

Campeón de la Copa Provincial de Trail (Málaga).

Subcampeón del Campeonato de Andalucía de Trail de Sierra Nevada (Granada).

3er Puesto en la Copa Hércules de Trail de Andalucía (Ceuta).



3er Puesto en el Campeonato de Andalucía de Trail (Dúrcal, Granada).

Año 2018: Categoría Master 50

Campeón de la Copa Provincial de Trail (Málaga).

Subcampeón del Campeonato de Andalucía de Trail (Alpandeire, Málaga).

Campeón de la Copa Andaluza de Ultras (Cazorla, Jaén).

2º Puesto en la Copa Provincial de Trail (Atarfe, Granada).

Año 2019: Categoría Master 50

Subcampeón de la Copa Provincial de Trail (Málaga).

Subcampeón de la Copa Andaluza de Ultras (Benarrabá, Málaga).

Subcampeón del Campeonato de Andalucía de Ultras (Benarrabá, Málaga).

7º Puesto en el Mundial de Trail de la UTMB, carrera OCC (Chamonix, Francia).

*Felicitar al deportista del “Club de Squash Fuengirola”, **Christian Domínguez***

***Canelón**, por proclamarse Campeón de España de Squash en la categoría Sub 17 (anteriormente lo fue en la Sub 13 y Sub 11). Tan brillante actuación del fuengiroleño tuvo lugar en el **Campeonato de España Sub 13 y Sub 17 de Squash 2020** celebrado en Santa Cristina de Aro (Gerona), del 4 al 5 de septiembre de 2020.*

*Felicitar al entrenador fuengiroleño de balonmano **Sergio Iván Valenzuela Moreno**, que como integrante del staff técnico (entrenador de porterías) del equipo de balonmano de División de Honor Femenina **Rincón Fertilidad Málaga**, se ha proclamado Campeón de la **Copa de S.M. la Reina de Balonmano 2020** celebrada en el Polideportivo Municipal El Limón de Alhaurín de la Torre (Málaga), del 3 al 6 de septiembre de 2020.*

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la propuesta de felicitación transcrita anteriormente.

9.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental. En la actualidad está integrada por 56 asociaciones y delegaciones en el territorio andaluz y atiende a más de 18 mil familias.

El 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones y hacer visible nuestro colectivo bajo el lema “Salud mental, una prioridad global”, que este año se centra en la defensa de un acceso universal e igualitario de los servicios de cuidado y prevención de la salud mental. Se trata de una reivindicación que la Federación y el movimiento asociativo lleva años haciendo, pero que ahora, tras la crisis del Covid-19 se hace más necesaria y urgente que nunca.

Como necesario y urgente es que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención a las personas con problemas de salud mental.

Como necesario y urgente es seguir trabajando para mejorar el apoyo a los familiares de personas con problemas de salud mental, especialmente aquellos que presentan situaciones que requieren de ayuda específica, ya sea por razones de vulnerabilidad o por razones estructurales.

Como necesario y urgente es dar una respuesta a los problemas de salud mental más complejos y que están desbordando todos los niveles de atención de los servicios públicos, la patología dual, es decir una misma persona afectada por dos problemas, el mental y el de adicciones; y los de personas diagnosticadas con trastornos de la personalidad, para cuya atención, cuidados y protección se carece de recursos y de profesionales preparados.

Como necesario y urgente es trabajar con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor.

Como necesario y urgente es la creación, impulso y mantenimiento de los equipos de tratamiento asertivo comunitario en cada una de las unidades de salud



mental comunitaria de Andalucía. Es la forma de atención más eficaz en términos de disminución de costes en camas hospitalarias y en reducción de sufrimiento por tanto se requiere un compromiso firme y una apuesta clara por esta forma de atención comunitaria.

Como necesario y urgente es terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar alternativas que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona.

Como necesario y urgente es contribuir a crear el sistema de apoyos y adaptaciones necesarios para que las personas con problemas de salud mental tengan acceso al empleo, cumplir con las cuotas de reserva de empleo para las personas con discapacidad, tanto en la Administración Pública como en el sector privado.

Como necesario y urgente es acabar de una vez con el estigma que tanto sufrimiento produce a estas personas.

Como necesario y urgente es contar con el apoyo y compromiso de los Ayuntamientos, la administración más cercana a los/as ciudadanos/as, para una atención, coordinación y seguimiento de personas con problemas de salud mental en el municipio. La labor de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios es fundamental para la atención integral y la efectiva integración social y comunitaria de nuestro colectivo.

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, sensibles, formados e informados.

Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de: mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de patología dual; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Con motivo de este día el pleno de esta institución se compromete impulsar acciones, proyectos y estrategias que mejore la atención de la salud mental y muestre su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problemas de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables, que hacen frente a los desafíos que presenta esta enfermedad y que hoy en día, además, se ve agravada por una crisis social y de salud sin precedentes.

Todos los miembros corporativos muestran su conformidad con la propuesta de Declaración Institucional transcrita anteriormente.



10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al último punto del orden del día. Ruegos y Preguntas.
¿Intervenciones? Señor López.

SR. LÓPEZ (IU-QV): Sí. Gracias, señora Presidenta.

El pasado día 14 de septiembre los socorristas de nuestra ciudad se concentraban en la playa, denunciando las malas prácticas, las malas condiciones laborales a las que están sometidos por la empresa concesionaria Medios Acuáticos: bajos salarios, horas impagadas, falta de materiales, falta de EPIS, deficiencia organizativa. Varios socorristas, varios chicos o chicas que acudieron a esa concentración, pues fueron incluso alguno de ellos, despedidos de forma fulminante.

Sabemos que respecto a este tema, esta empresa Medios Acuáticos tiene reclamaciones de trabajadores y trabajadoras por todas las ciudades donde ha llevado el servicio. Sabemos también que se sacó un nuevo pliego para cubrir este servicio y que el mismo fue recurrido por varias empresas ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales y lo que queremos saber, sabemos que se paralizó el procedimiento de licitación del nuevo pliego, del nuevo concurso público, queremos saber si se ha determinado, ¿Qué es lo que se ha determinado? ¿Si se ha hecho ya firme, digamos la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales? Si me puede informar acerca del mismo.

La siguiente pregunta. Creemos que se está desarrollando un nuevo pliego, o en el caso de que haya que desarrollarlo, porque este Tribunal así lo exprese, queremos saber si se puede blindar de alguna manera o redactar en ese pleno, en ese pliego perdón, para dejar un poco más cubiertos la cuestión laboral de estos socorristas para que no sufran esa precariedad que están sufriendo a lo largo de todos estos años y que la han sufrido enormemente con esta empresa. Si podemos en el pliego, establecer algunas cláusulas de blindaje de esas condiciones laborales, para que no se de esa precariedad que se da en este sector y también podamos empezar a profesionalizar a nuestros socorristas, a los socorristas que van a salvar la vida de los fuengiroleños y fuengiroleñas en las épocas festivas.

La siguiente pregunta. Nosotros no solemos hacer este tipo de preguntas en el Pleno, porque utilizamos, como bien saben, sobretodo lo sabe el señor Sánchez, la aplicación Gecor, le hacemos cientos de parte Gecor a lo largo de los meses, pero sí que es... vamos a traerla primero porque creemos que no es normal que desde el día 28 de julio que se crea la incidencia, además una incidencia que creo que todos la habréis visto porque está aquí al lado del ayuntamiento, en el paso de peatones, que está frente a la ONCE, vemos ese socavón, que lleva, repito, desde el día 28 de julio. Sabemos que tenemos nuestras plantillas mermadas que están al 50 %. Que tenemos déficit de personal brutal, pero creo que debe ser una acción prioritaria, porque por la zona que está, justo en la rampa de acceso a ese paso de peatones, justo enfrente de la ONCE y



desgraciadamente pude presenciar personalmente, cómo una niña que iba acompañada de su madre, la semana pasada, tropezaba y caía sin ningún tipo de consecuencia grave, por suerte, pero queremos que se ponga como prioritaria esa actuación y que bueno, los trabajadores municipales pues la puedan resolver lo antes posible, porque va para 2 meses, ya, justo.

Y la última cuestión es sobre una serie de escritos que venimos realizando desde el mes de febrero en cuanto al interés que tenemos acerca de diferentes cuestiones relacionadas con la subvención al transporte público municipal. Para que los vecinos lo sepan, el servicio de transporte público municipal cuando es deficitario recibe una subvención para equilibrar esa concesión, esa situación de desequilibrio. Entonces esta empresa presenta la justificación del dinero que está solicitando subvención y nosotros ante esa documentación pues realizamos unos escritos, pidiendo unas aclaraciones a diversos puntos de esa documentación que el concesionario presentaba.

Desde el 18 de febrero, llevamos esperando respuesta a ese escrito y se nos ha dicho en varias ocasiones que es que la técnico responsable se encuentra de baja médica. Sin embargo, que no lo dudamos que así lo sea, hemos visto en las últimas Juntas de Gobierno Local, las últimas actas de Juntas Gobierno local aprobadas y que se nos han facilitado, que se ha vuelto a dar a esta empresa concesionaria, varias subvenciones en el mismo sentido de diversos años o de otras líneas. Entonces lo que no entendemos es que si la técnico responsable está de baja, cómo se sigue ese procedimiento, si se ha nombrado a otra persona para que sea la que lleve ese tema, y si es así, que entendemos que así es, que se nos conteste a estas cuestiones que llevamos desde el mes de febrero planteándolas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Señor Luna.

SR. LUNA (VOX): Muchas gracias, señora Presidenta.

Sí. Lo nuestro es una pregunta en relación a la empresa responsable de control animal. De la que es responsable del parque zoonosanitario municipal. Antes era una, creo que era Canes y ahora hemos cambiado hace poco por otra.

Bueno. El tema es que se nos han presentado 2 casos en los que vecinos se han encontrado con un animal, en este caso, herido por un atropello. En otro caso, herido por otra circunstancia y parece ser que fuera del horario comercial o laboral, esta empresa no presta servicio. Con lo cual el vecino se ha encontrado con un animal herido y que por sus propios medios tiene que hacerse cargo de él, del veterinario y demás, hasta que se localice al propietario, si lo tiene. Nada más.

La pregunta era ¿En qué horario prestan servicio esta empresa? Y si sería posible, en caso de que no preste servicios de 24 horas de urgencias, ¿sería posible ampliar a un servicio de 24 horas para este tipo de urgencias? No hablo de otro tipo de intervenciones más sencillas, sino de urgencia en la que un animal se encuentra herido, una persona se encuentre con un problema de este tipo y que necesite un servicio de 24 horas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Señor Toro.



SR. TORO (C's): Sí. Gracias, señora Presidenta.

Bueno, serán 2 ruegos:

Uno. Le hicimos uno hace un par de meses sobre la concesión de limpieza, que hemos visto que ha salido publicado ya el nuevo pliego de condiciones. Hablo de limpieza a los edificios municipales ¿no? con Limpiasol.

Pero también me gustaría saber, si a raíz de las denuncias que hay puestas y que las han sido también remitidas a usted y están en inspección de trabajo, si aparte de las nuevas condiciones que se establezcan en el pliego, por supuesto, con la misma empresa, ¿Se ha abierto algún tipo de expediente en la comprobación de los hechos que denuncian los trabajadores que hacen esa limpieza, en cuanto a falta de medidas de seguridad y el riesgo que por supuestamente puede suponer para ellos en cuanto a la limpieza?

El segundo ruego. Es un fenómeno que lleva cierto tiempo, pero es cierto que me han comentado los vecinos se ha estado incrementando los últimos días. De hecho ayer me remitieron ahí mismo una foto y un pequeño asentamiento que se está produciendo en el parque Fluvial de personas sin hogar que están durmiendo allí, por ejemplo, aquí cerca del puente se puede ver el Miramar al lado y realmente cada vez son más personas y era simplemente pues, a ver si podían, me imagino estarán trabajando, enviar de Asuntos Sociales, personas para que... a ver si necesitan un tipo de ayuda o qué tipo de solución se puede dar. Y también algunos vecinos también se quejan un poquito más de inseguridad en esa zona, a ver si se puede hacer algún tipo de actuación en la misma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Bueno. Voy a intentar contestar a todas las...
Perdón, señor Álvarez, discúlpeme, discúlpeme.

SR. ÁLVAREZ (PSOE): Muchas gracias, señora Presidenta.

Le traía 3 ruegos y preguntas.

El primero viene en relación con el conflicto del personal de Medios Acuáticos que como sabe se reunieron, tuvieron una concentración hace unos días y estuvimos los responsables de Izquierda Unida y del Grupo Socialista. Y una de las cosas que nos comentaron también es que las inspecciones que realizamos desde el ayuntamiento se preavisan a Medios Acuáticos de tal forma, que el personal decía que les daba tiempo a la empresa, a ese día, acondicionar, a sufragar, poner todo en marcha. Nada que ver con el resto de días. No sé si es cierto, pero si es cierto, pues rogar que no preavisemos y que realmente hagamos las inspecciones in situ y por sorpresa, para ver realmente cómo es el día real.

El segundo punto. Es un tema que nos traslada en parte de la comunidad educativa, un poco su pregunta, su preocupación porque han empezado los centros educativos y se les ha hecho prueba PCR a todo el personal docente, no obstante, desde el ayuntamiento, nosotros también estamos aportando conserjes y limpiadoras a las que, entiendo que a todo este personal no se le ha hecho ninguna prueba PCR. ¿Habría posibilidad de hacérselo para también estar seguros de crear espacios más seguros en los centros educativos?

Y el tercer punto. Viene en relación a unas quejas de los vecinos que viven en la avenida Mijas, ya que bueno, comentan que si bien durante el día no, porque hay un



tráfico suficiente, hay un número de peatones importante, eso es verdad que luego durante la noche, que ya el tráfico ha bajado y apenas hay peatones, la longitud y las condiciones de la vía Mijas desde el arco hasta la rotonda del mercado el Boquetillo, permite que circulen los vehículos, coches y motos, a alta velocidad lo cual supone un ruido para los vecinos y un peligro por si apareciese cualquier peatón.

Rogar si se podría aplicar algún tipo de calmado del tráfico en ese vial, ya que bueno, yo creo que prácticamente la ciudad está bastante calmada, salvo quizá en este mismo vial, que por sus condiciones todavía permite esa alta velocidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Con respecto al señor López, lo uno con la pregunta del señor Álvarez que se refieren ambos al tema de Medios Acuáticos.

Yo, tengo que decirles que durante todos estos años no ha llegado ninguna denuncia fehaciente por parte de ningún socorrista a la Concejalía de Playas ni al Ayuntamiento. Y cuando ha llegado alguna denuncia hemos actuado de forma inmediata, comprobando lo que podemos comprobar. Lo que no podemos comprobarlo pues no podemos comprobarlo.

Yo siempre digo, que, si tantas denuncias tiene, ¿por qué nunca nos llega ninguna sentencia condenatoria? Porque hasta ahora, que sepamos, no nos ha llegado ni una sola. Los pliegos, como usted bien sabe, pasan por distintas áreas, por el Área Jurídica, por la Secretaría, por la Intervención y se ponen todas las normas que están a nuestro alcance para garantizar el cumplimiento de los convenios y del resto de condiciones obligatorias en los Pliegos.

Por tanto, yo creo, creo y digo creo y el señor...el secretario tomará nota y se verificará si se puede añadir alguna otra cosa, que se pone todas las condiciones que garanticen el cumplimiento de esas prescripciones obligatorias en los pliegos.

Como usted bien dice, hubo un recurso de todas las empresas o de algunas empresas, pero no era por el contenido del pliego, fue por un tema estrictamente formal, la plataforma de licitación se cayó el último día del proceso de licitación, entonces era abortarla. Ahora estamos adheridos a la plataforma del Estado y se cayó el último día. Y desde el área que corresponde se consideró que todas las ofertas que habían entrado fuera del plazo no se debían admitir, eso fue lo que recurrieron las empresas y el Tribunal les ha dado la razón y se está procediendo a la elaboración del nuevo pliego y en el nuevo pliego, como he dicho, como en todos los pliegos se recoge el convenio colectivo al que se deben adherir como mínimo todas esas empresas que se presenten a la licitación, que después las empresas quieren mejorar esas condiciones, pueden hacerlo en su oferta o en su convenio particular, si lo tienen. Pero nosotros establecemos las condiciones mínimas.

Los socorristas, cuando se presentan a la contratación conocen cuáles son las condiciones de su contratación: salariales, etcétera. Las conocen, las aceptan y firman los contratos y si hay algún tipo de incumplimiento deben ponerlo en conocimiento de la Administración, pero en conocimiento fehaciente.

Y desde luego, lo que no voy a admitir, señor Álvarez bajo ningún concepto es que usted, trate de hacer ver que es que nosotros cuando vamos a inspeccionar a Medios Acuáticos, les avisamos. Pero ¿Usted cree que estamos en una república bananera? Mire, estamos en el Ayuntamiento de Fuengirola que es escrupulosísimo en exigir el



cumplimiento de todas las prescripciones de los pliegos a todas las empresas, a todas, a Medios Acuáticos, también. Y se hacen inspecciones esporádicas de forma continuada durante la vigencia del contrato en los diferentes periodos y por supuesto sin avisar. Por supuesto sin avisar. No podemos avisar a las empresas, ya solo faltaba.

Entonces, cuando se hacen ese tipo de manifestaciones hay que tener mucho cuidado y hay que exigir las pruebas que lo demuestren. Porque si no, se está acusando, no a nosotros, porque el responsable del contrato es un técnico municipal y se está cuestionando su profesionalidad, se está cuestionando su honorabilidad, su honestidad. Eso no se puede hacer. No se puede hacer sin repercusión. En mi opinión eso es gravísimo, que se digan esas cosas y se hacen de forma, insisto, sin esperarlo. A veces, hasta soy yo la que digo “hoy, en este instante” y se va. Por mucho que se quiera filtrar no da tiempo a que si la empresa no cumple con algo, a que lo pueda reponer, porque inmediatamente se va. Por tanto, eso no se lo puedo aceptar. No se lo pudo aceptar.

Y yo insisto, si ustedes tienen conocimiento de algún incumplimiento concreto deben denunciarlo. No vale con que hoy se saque aquí, se han concentrado los socorristas. Sí. Se han concentrado, muy pocos, pero se han concentrado. La pregunta es ¿Tenemos pruebas fehacientes de que haya habido ese incumplimiento? ¿Hay denuncias formales que se hayan tramitado ante los organismos competentes sobre esos incumplimientos? Porque deduzco que son salariales, de jornadas, de condiciones de trabajo. Si se han denunciado y obtienen sentencia, obviamente es un elemento a tener en cuenta y un elemento que podría dar lugar, incluso, a la imposición de sanciones a la propia empresa, pero a nosotros no se nos ha trasladado en ningún momento. Y recibimos muchas denuncias. Muchas denuncias, bueno, algunas denuncias. En el decir “muchas” se toma... parece que las recibimos cada 5 minutos. Alguna denuncia, anónima. Y a pesar de ser anónima que saben ustedes que es de dudosa legalidad, actuamos y procedemos a comprobar y nunca hemos podido verificar el contenido de esas denuncias, nunca, hasta ahora.

Y cuando, desde el servicio se ha detectado algún incumplimiento se ha procedido como establece el pliego, como siempre se hace. Cuando se detecta un incumplimiento se procede, pero no olviden una cosa, que es que hay un técnico responsable del contrato. Que es que no soy yo, ni el concejal, hay un técnico que es responsable del contrato y yo, si hay un técnico municipal haciendo un seguimiento del contrato, tengo que fiarme del trabajo de ese técnico. Claro que tengo que fiarme y hasta ahora cuando se ha verificado algún incumplimiento se ha procedido como establece el pliego con la imposición de sanciones, con la deducción de importes en las facturas, como corresponda en cada caso. Y de eso doy fe, porque he participado en muchos de esos procesos. Por tanto, yo creo que, de verdad, que antes de decir cosas de este estilo, creo que hay que pensar en el daño que podemos hacer a personas que asumen la responsabilidad de dirigir o de fiscalizar un contrato.

Con respecto a la incidencia ésta que indica en la zona de la ONCE, del paso de cebra. Bueno pues, no puedo decirle más que lo que le dije ayer en la Junta de Portavoces, la plantilla de Vías y Obras en pleno mes de julio y de agosto, ¿no sé si habrá tenido 6 personas? 6. En los casos de más afluencia ¿por qué? Pues tenemos un índice de absentismo altísimo, se lo comenté ayer en la Junta de Portavoces. Una plantilla escasísima y si a eso se le añaden vacaciones, horas sindicales, días de asuntos propios,



todas estas cosas, paternidades y todas las licencias que tienen, pues hay veces que tenemos 2 trabajadores. En veranos creo que ha habido 6, no creo que haya habido más, por tanto pues llegan donde pueden llegar. ¿Que esto era prioritario? Pues seguramente las actuaciones que han hecho durante el mes de julio y el mes de agosto también han sido prioritarias. Procuramos atenderlas todas de forma prioritaria, pero es verdad que cuando tiene la limitación del personal que tienes pues es muy difícil atenderlas todas. En cualquier caso, toma nota el concejal y procederán.

Con respecto a la subvención del transporte urbano. Mire, usted pedía, si yo mal no lo recuerdo, determinada información, de determinada subvención concedida en un determinado momento. Esa subvención al transporte público que está establecido y que lo hemos aprobado aquí en Pleno, los importes máximos, etcétera, etcétera. Que esto no es nada que nos sorprenda a ninguno y que las cantidades máximas están fijadas aquí en este Pleno, esa que usted pedía en concreto, había sido informada por un técnico que estaba de baja laboral. De hecho se ha incorporado la semana pasada. Se ha incorporado la semana pasada, el lunes. ¿El lunes? Sí, el lunes.

Y ahora mismo está sacando cosas que tiene encima de la mesa, pero no se le podía dar, porque hay que pedírselo a la persona que ha informado esa cosa concreta que usted ha pedido de ese momento concreto y de esa situación concreta. Claro que tenemos que seguir tramitando expedientes. Los nuevos expedientes pues se le asigna a un nuevo técnico, o a un nuevo responsable que es el que hace el informe en ese momento de ese expediente y de esa subvención, que no tiene nada que ver con la otra. La técnico pues, en cuanto que aligere un poco la acumulación que tiene, estoy segura que le dará cumplida respuesta a su información o a la información que solicita.

Con respecto al servicio del Parque zosanitario. Soy consciente de que se ha producido ese problema, me parece que ha sido una vez, en este verano, hace pocos días y se resolvió. Es verdad que hay momentos puntuales, los que se produce un pequeño problema, también debido a nuestra propia situación por el cobro de la tasa, que saben que los fines de semana pues estamos cerrados, eso ha generado. Pero se ha buscado una solución inmediata. Porque ampliar como usted dice un día o los fines de semana, tiene un coste que no le voy a decir cuánto, porque se lo podrá imaginar lo que es tener el servicio 24 horas continuamente pendiente para una incidencia, pues se busca la resolución de la incidencia (murmullos) Por eso digo, como se ha producido 1 o 2, se busca solución a la incidencia puntual que es mucho más rápido con la empresa hay una colaboración extraordinaria y no plantea ningún tipo de problema.

Le digo lo mismo al señor Toro, con respecto al servicio de limpieza de dependencias municipales. Hemos sacado un nuevo pliego, hay un convenio que es de aplicación, unas condiciones laborales que llevan las trabajadoras en las que se tiene que subrogar quién resulte adjudicatario y hay pues casos puntuales de personas que se consideran pues, no sé, que no se respetan sus derechos, por decirlo de alguna manera. Es que eso, además son acusaciones tan particulares, es difícilísimo de comprobar, porque por el otro lado, sostienen lo contrario, de hecho, tengo... pedida cita por una parte y por la otra. O sea, una parte y ambos sabemos a quién nos estamos refiriendo, una parte denuncia acoso y la otra parte denuncia acoso. Esto es complicado. Esos acosos que se denuncian hay que acreditarlo y no hay que acreditarlo con que "he puesto una



denuncia” en Magistratura o donde la haya puesto, hay que acreditarlo con pruebas fehacientes porque esto de... es difícil. Usted comprenderá que es difícil.

Le digo lo mismo que le he dicho al señor López y al señor Álvarez con Medio Acuático. Hacemos inspecciones, verificamos si se cumplen las condiciones, cuando verificamos que no, se impone las penalidades que establece...o las penalizaciones que establece el pliego. Le retiramos parte económica de la factura, pero poco más podemos hacer, salvo que comprobemos la fehaciencia del contenido de esa denuncia.

Con respecto al asentamiento de personas, si no van en el parque fluvial, le digo lo mismo que le dije ayer respecto del otro asentamiento del que me hablaba ¿no? Quizá...desconozco porque no tengo información, a lo mejor ya está interviniendo Servicios Sociales. Como usted bien sabe, porque también se le ha dicho, en la mayoría de los casos, estas personas no quieren recibir ningún tipo de ayuda de Servicios Sociales, más bien la rechazan, quieren vivir de esta forma. Pues, por tanto habría que verificarlo, yo le invito, igual que en el caso que se habló anoche. Anoche estuvo la policía local, ayer en la Junta de Portavoces. Ayer estuvo la policía local haciendo una actuación en la zona y no había nada de lo que usted me dijo, al menos anoche. No digo que no lo haya habido en un momento puntual. Cuando vemos que hay una situación puntual, en un momento puntual, yo recomiendo siempre llamar o a la policía local o llamar al jefe de la policía local, tienen ustedes su número y los llaman en otras ocasiones pues si verifican una situación de este tipo, pues se llama al jefe de la Policía local, se le comunica y actúan directamente, sin ningún tipo de problema.

Con respecto a la comunidad educativa y a las pruebas PCR, ¿dónde ponemos el límite? Si se lo hacemos al personal, habría que hacérselo a los niños y así sucesivamente, esto es una situación complicada, señor Álvarez. Estamos poniendo todos los medios que están a nuestra disposición y le aseguro que está siendo complicado para todos, también para la comunidad educativa. En cualquier caso, a las limpiadoras se lo tendría que hacer, en todo caso, si así fuera, la propia empresa que las contrata, no nosotros. No hay ni siquiera personal nuestro. No está siendo nada fácil, está siendo complicado. Yo siempre insisto en lo mismo, aquí hay que cumplir las normas, todos: los profesores, los conserjes, las limpiadoras, los niños, los padres de los niños. Todos. E intentar evitar que se produzcan esos contagios. No obstante, dicho lo cual los resultados los estuvimos viendo también ayer en la Junta de Portavoces. Yo creo que ¿son buenos? No. Serían buenos si no hubiera ni un solo contagio, eso está meridianamente claro. Ahora bien, dentro de que hay una serie de contagiados, los últimos 14 días eran 146, me parece. Yo creo que podemos darnos con un canto en los dientes, en comparación con lo que hay por otros lugares. Que debería haber cero. Totalmente de acuerdo y que tenemos que trabajar para que haya menos, totalmente de acuerdo. Y debemos trabajar todos, no solo nosotros, todos.

Yo cuando detecto un incumplimiento hago lo que les he dicho, policía local persónense en tal sitio que estoy comprobando esto. Y Policía Local también en las medidas de sus posibilidades, pues acuden en colaboración también con la Policía Nacional con la que hay un dispositivo continuado de colaboración, de actuación de unos o de otros para evitar, porque el objetivo no es sancionar a nadie, sinceramente. Yo me sentiría feliz si todos cumpliéramos sin imponer ni una sola sanción, máxime cuando el dinero de las sanciones no viene ni para el ayuntamiento. ¿Verdad? que no es el objetivo poner



sanciones. El objetivo es que todos cumplamos con las medidas y que en Fuengirola haya el menor número posible de contagio.

Respecto a la avenida de Mijas, yo no sé qué decirle. Es la primera noticia que tengo de que en la avenida Mijas se produzcan esas velocidades que usted dice. Pasaré nota a la policía local. No se me ocurre ninguna solución de calmado, porque las posibles soluciones sería poner pasos elevados y eso por el efecto que tiene la avenida Mijas, produciría un ruido insoportable en las viviendas. Y sinceramente me cuesta mucho creer, no digo que no sea verdad, me cuesta mucho creer que se produzcan esas velocidades en la avenida de Mijas. No digo que en casos puntuales seguro que será así, pero no creo que sea con carácter generalizado por las propias condiciones de la avenida de Mijas, la existencia del semáforo en la rotonda. Lo veo complicado, no digo que no. Pero pasaré nota a la policía local para que haga un seguimiento de la zona y si se verifica, pues que adopten las medidas necesarias para resolver el problema que se pueda plantear.

Pues, sin nada más. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las 12:05 horas. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.